
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	9:10 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	4:32 P.M.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	<i>Guamal, Meta Ecocentro</i>	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	<i>Lucero Castañeda Líder jurídico - Grupo Contratación Minera - ANM</i>
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Paola Higuera Martínez Grupo Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, Entidades territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y Entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	07 de octubre del 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de el Auditorio del EcoCentro de Guamal, Meta el día 25 de septiembre del año 2025 siendo las 9:10 a.m.

Moderadora:

Se presenta la moderadora Paola Higuera Martínez, y da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en Guamal, Meta. Realiza la presentación del equipo de la Agencia Nacional de Minería que se encuentra acompañando la audiencia y da lectura a la agenda:


- Saludo Inicial
- Instalación de la Audiencia Pública Minera (APM) Municipio Guamal
- Himnos de Colombia, Meta, Guamal
- Conformación de la comisión verificadora del acta de APM
- Lectura del reglamento de la APM
- Palabras del alcalde o su delegado
- Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador
- Presentación de visor geográfico y mapa general de solicitudes
- Presentación de etapa precontractual (evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental)
- Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
- Presentación de coordinación y concurrencia
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual
- Intervención de entidades presentes y proponentes
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- Almuerzo
- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre.

Informa a todas las personas que es un espacio público y por esa razón se graba de inicio a fin la audiencia, teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañar la audiencia de forma presencial.

Menciona que el evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Extiende un saludo fraterno de parte de las directivas de la vicepresidencia de contratación y titulación minera de la Agencia Nacional de Minería, para ellas, las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería con propósito, al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Inicia con los actos protocolarios y da saludo a la mesa principal, integrada por:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Sebastian Carreño – Coordinador de Gestión de Riesgo - Alcaldía de Guamal, Meta
- Ana María Guevara – Personera Municipal
- Humberto Bautista - Presidente del Concejo Municipal
- Julian Rodríguez - Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación del Meta
- Óscar Romero - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - Cormacarena
- Jorge Arévalo - Parques Naturales Nacionales de Colombia
- Laura Córdoba - Parques Naturales Nacionales de Colombia
- Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Se invita a la Dra. **Lucero Castañeda**, Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, de la Agencia Nacional de Minería quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

- **Instalación de la Audiencia Pública Minera**

Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Buenos días, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. y entre todos tener una minería con propósito como es el eslogan de nuestra presidenta la doctora Lina franco También agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, a la alcaldía por el apoyo brindado para la realización de este espacio a Parques Naturales, a la Corporación Cormacarena porque con ellos podemos construir estos espacios de participación ciudadana y con quienes hemos podido concretar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros, con el fin de realizar una minería bien hecha, responsable socialmente y con el medio ambiente con la participación de la comunidad, el Estado y los proponentes. A todos bienvenidos y de esta manera damos por instalada esta Audiencia Pública Minera en el municipio de Guamal

A continuación les voy a mostrar unas cifras de la minería en el país:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

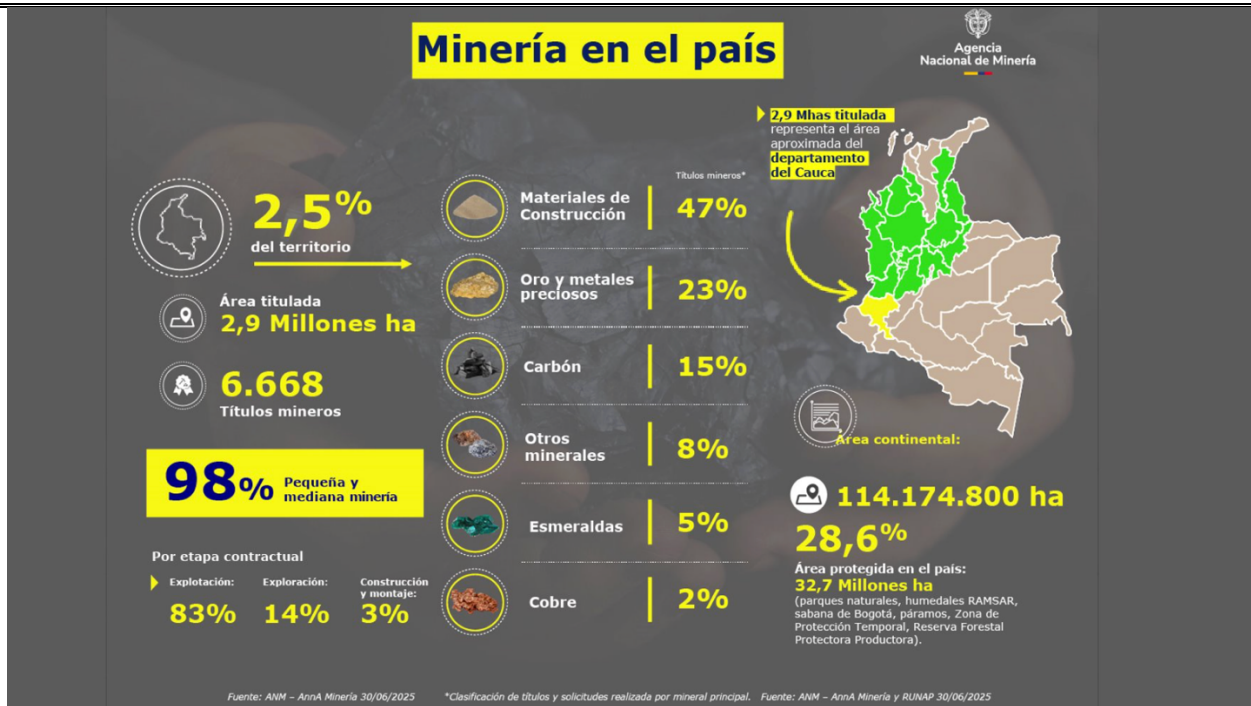
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:




- Todo el territorio colombiano tiene 114.174.800 hectáreas
- El 2.5% del territorio colombiano (equivalente a 2.9 millones de hectáreas) está titulado para la minería con 6.668 títulos mineros
- Por otro lado, el 28.6% del territorio (32.7 millones de hectáreas) está protegido ambientalmente, lo que impide la realización de actividades mineras.
- Del total de títulos mineros, la mayoría se encuentra en etapas tempranas y no productivas:
 - Explotación: 83%
 - Explotación: 14%
 - Construcción y montaje: 3%
- Los principales minerales que se producen en Colombia son:
 - Materiales de construcción 47%
 - Oro y metales preciosos el 23%
 - Carbón el 15%
 - Otros minerales 8%
 - Esmeraldas el 5% y
 - Cobre 2%
- El área con títulos mineros es significativamente menor que el área protegida. En comparación, el área titulada equivale al tamaño del departamento del Cauca para dar una idea más clara.

Esta fue la cifra de manera general de cómo se encuentra el país en cuanto a titulación minera de los principales minerales que producimos en nuestras áreas protegidas, teniendo en cuenta la minería sostenible y a la autoridad ambiental que han expedido todos los actos administrativos pertinentes para que tengamos este porcentaje tan alto en áreas protegidas ambientalmente dada la biodiversidad que maneja el país y la geología como tal del territorio.

De esta manera, el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

- **Desarrollo protocolario Audiencia Pública Minera**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Moderadora:

Agradece a la doctora Lucero por la instalación e invita a los asistentes a ponerse de pie para los actos protocolarios, con los himnos patrios:

- Himno de Colombia
- Himno de Meta
- Himno de Guamal

Invita al auditorio a tener sus dispositivos móviles en silencio para desarrollar el espacio de la audiencia de la mejor manera.

Moderadora:

Se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas miembros de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma. Igualmente, se destaca que la función de esta comisión solamente se ocupará de los temas abordados en el desarrollo de la audiencia, cualquier otro asunto deberá resolverse por los canales adecuados para ello.

Para esta conformación, se pide a las personas que quieran participar de manera voluntaria, pasar al frente decir su nombre completo con documento de identidad y a qué organización o JAC pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora:


- Helber Eduardo Pardo Diaz (Vereda la Isla) C.C. 80.390.855 Cel: 310 268 1871 Correo: animalplayguamal@gmail.com
- Ana María Guevara Guerrero (Personera) C.C. 40.340.577 Cel: 314 2267809. Correo: personeria@guamal-meta.gov.co
- Luz Irene Herrera Tique CC 39.793. 015 Cel: 3188814422 Correo: luzireneht@gmail.com

Moderadora:

Agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM. Recuerda que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluya lo que transcurre en el espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM y se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM.

Se da lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la ley de ser precedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y proponentes mineros, que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de esta de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de la misma.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Si algún proponente, ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su solicitud no podrá continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de sus padres o representante legal y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, en la mesa dispuesta para este fin.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la audiencia pública minera no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Moderadora

Se pide a las personas tener muy presente el reglamento para la realización de la Audiencia. Procede a retomar las palabras de la Dra. Lucero al ser muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras; una de ellas, la articulación con las autoridades territoriales. En ese sentido, invita al Coordinador de Gestión del Riesgo y representante de la alcaldía municipal Sebastian Carreño, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantando la ANM en el territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros.


Intervención Ing. Sebastian Carreño – Coordinador de Gestión del Riesgo representante de la alcaldía municipal de Guamal, Meta

Extiende un saludo a la comunidad, entidades presentes y a la Agencia Nacional de Minería. Destacó que el propósito de esta audiencia es garantizar un espacio de diálogo para que los asistentes puedan expresar sus necesidades y propuestas, especialmente en relación con los acuerdos que se establezcan.

Resaltó la importancia de la concertación con la comunidad, ya que es la principal afectada por las actividades mineras en aspectos como el río y otras problemáticas ambientales. También mencionó que la ANM ha estado realizando este tipo de encuentros desde marzo del año pasado para escuchar a los ciudadanos, y que esta audiencia marca la conclusión de ese proceso. Finalmente, hizo hincapié en la necesidad de que los acuerdos alcanzados, si se logran, queden plasmados en un documento final. Mencionó la importancia de abordar temas clave como la gestión del riesgo, la situación de las vías y las afectaciones ambientales. Cerró su intervención agradeciendo la asistencia de todos y deseando que la reunión continúe de manera productiva.

Moderadora

Según lo referido por la Dra. Lucero, el fortalecimiento al procedimiento, es una oportunidad de generar espacios de diálogo con el fin de escuchar todas las voces de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos sociales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general, promoviendo el derecho a la información y fomentando la participación ciudadana; Se invita a ver el video sobre las fases Audiencias Públicas Mineras: <https://www.youtube.com/watch?v=LTgbxqm-ljA>

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Como se pudo ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy se esté celebrando la Audiencia Pública Minera.

A continuación, invita a la doctora Lucero Castañeda para que presente los objetivos, fases y la estructura del procedimiento de audiencias públicas mineras que se viene implementando en el territorio nacional, así como la presentación del equipo implementador del procedimiento en el municipio de Guamal, Meta

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera, el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023. En ese sentido, el procedimiento de audiencia pública minera, basado en la Resolución 1099 de 2023 y avalado por la Corte Constitucional.

El objetivo de este procedimiento es garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.

La nueva resolución fortalece la participación ciudadana, permitiendo a la ANM tener un acercamiento más directo con las comunidades en las áreas de influencia, teniendo en cuenta los tres objetivos principales del procedimiento:

- Garantizar la participación de la comunidad a través de información real y confiable.
- Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Armonizar la legislación ambiental y las políticas departamentales con la titulación minera.


El procedimiento lo desarrollamos en cuatro fases:

- Acercamiento al territorio y alistamiento de información: Recopilar datos sobre las áreas y veredas de influencia.
- Coordinación, concurrencia y diálogo: Realizar reuniones con la alcaldía para revisar el uso del suelo y dialogar con la comunidad.
- Pedagogía y diálogo social: Desplazar un equipo de la ANM para facilitar un diálogo directo entre la comunidad y los proponentes del proyecto.
- Audiencia pública minera: Celebrar la audiencia con todos los insumos recopilados en las fases previas.

Este procedimiento fue implementado para corregir prácticas anteriores al año 2017 en las que no se informaba a la comunidad ni a las entidades territoriales sobre los proyectos mineros, lo que generaba conflictos al comenzar las operaciones. Las sentencias de la Corte Constitucional C-389 de 2016 y SU-095 de 2018 son la base legal para esta práctica.

En respuesta a una pregunta o comentario de la audiencia, aclaro que hidrocarburos y minería son actividades distintas. La Agencia Nacional de Minería (ANM) es la autoridad de minería, mientras que para los hidrocarburos (como los manejados por Ecopetrol), la entidad competente es la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Reitero que el procedimiento de audiencias públicas mineras se está implementando y mejorando solo a partir de 2017 en el sector minero, con la participación ciudadana como un pilar fundamental del gobierno.

El proceso en el territorio de Guamal se ha adelantado con un equipo interdisciplinario (sociales, abogados, geólogos y audiovisuales), y que esta audiencia es la última fase para alcanzar posibles acuerdos con los proponentes presentes. También hizo una mención y reconocimiento al equipo que acompañó durante el transcurso del procedimiento y que hizo posible que esta audiencia:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Equipo implementador:


- Laura Cruz , Líder Social
- Lina Garzón , Líder Social
- Pablo Rodriguez , SIG
- Sebastian Fagua , Líder Social
- Juan Ernesto Puentes , Líder Jurídico
- Sandra Leandro , Facilitadora Ambiental
- Alejandra Velasco , Facilitadora Ambiental
- Sergio López , SIG
- Nayive Carrasco , Abogada
- Diego Florez , Abogado
- Fabian Chaparro , Facilitadora Ambiental
- Ivan Garzón , Audiovisual
- David Cruz , SIG
- Yazmin Rojas , Social Pedagógica
- Luisa Florez , Líder Social
- Sara Rincon , Apoyo Social y Pedagógico
- Ana Lizarazo , SIG
- Paola Higuera , Líder Social
- Cristian Cortes , Abogado
- Augusto Vence , SIG

- **Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa precontractual y contractual**


Moderadora


Informa que, antes de la implementación de las fases del procedimiento de la Audiencia Pública Minera, se desarrollan etapas previas que inician desde la inscripción en la plataforma AnnA Minería, la cual deben realizar las personas naturales o jurídicas interesadas en acceder a un área de solicitud minera. De igual manera, una vez suscrito el contrato de concesión, se pone en marcha la etapa contractual con las diferentes actividades del proceso. Para ilustrarlo, invita a ver vídeo sobre el funcionamiento de la minería en el país: <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM>

Invita a la Dra. Lucero Castañeda, quien hablará sobre la etapa precontractual en el otorgamiento de títulos mineros en el país. Posteriormente, la profesional socioambiental de la Agencia Nacional de Minería Yury Marcela Silva va a presentar la etapa contractual y se dará la palabra al profesional SIG Sergio López, quien presentará las solicitudes viabilizadas, el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas que convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:




 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:




CICLO MINERO






Exploración

0 - 3 AÑOS
Prórroga 8 años
Hasta 11 años




Construcción y montaje

3 AÑOS
Prórroga 1 año
Hasta 4 años



Explotación

Tiempo restante hasta 30 años
Prórroga 30 años o menor tiempo



Cierre de mina

Liquidación del contrato y restauración ambiental

La ANM otorga el título y realiza el **seguimiento** en la **etapa de exploración** a la parte **técnica minera** (según formato A y guía minera) y en la **etapa de explotación** al **Plan de Trabajos y Obras – PTO**, y el **Plan de Gestión Social**.

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el **seguimiento** en la **etapa de exploración** al cumplimiento de los requisitos **ambientales** registrados en las **guías ambientales** y en la **etapa de explotación** al **licenciamiento ambiental**.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales, es el **ANLA** la autoridad ambiental encargada.

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

La profesional, inicia saludando a la audiencia y acto seguido explica el ciclo minero, que se activa con la firma de un contrato de concesión, el cual tiene una duración inicial de 30 años, prorrogable por 30 años más de la siguiente manera:

Fases y Duración:

- Fase de Exploración: No implica extracción. Se realizan estudios para identificar el mineral. Dura de 3 a 11 años (3 años iniciales más 8 años de prórroga).
- Fase de Construcción y Montaje: Desarrollo de la infraestructura. Dura 3 a 4 años (3 años más 1 de prórroga).
- Fase de Explotación (Extractiva): Extracción del mineral.
- Fase de Cierre y Abandono: Estudios técnicos, ambientales y sociales para la clausura del proyecto, involucrando a las comunidades.


Para pasar de la exploración a la explotación, el titular debe cumplir con:

- Presentar un Programa de Trabajos y Obras (PTO).
- Tramitar la Licencia Ambiental ante la autoridad competente.
- Construir un Plan de Gestión Social con la comunidad.

Enfaticó que la audiencia es crucial para escuchar las solicitudes de la comunidad y construir posibles acuerdos en torno al desarrollo del proyecto.

Resultado de la implementación del Procedimiento Audiencia Pública Minera

Moderadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Es el momento de presentar los resultados de la implementación del procedimiento de APM para el municipio de Guamal. Para esto, se invita a la Dra. Lucero Castañeda y el profesional SIG Sergio López. Inicialmente, se presenta el resultado de coordinación y concurrencia y acto seguido, presentar cuáles son las solicitudes que hay habilitadas en el municipio cuáles son los materiales y quiénes son esos solicitantes para que la comunidad los pueda conocer.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

La doctora Lucero se refirió de manera breve al proceso de coordinación y concurrencia que se realizó en el municipio el 19 de julio del año pasado con la Alcaldía, para lo cual, en dicha reunión, la ANM presentó las áreas de interés minero a la Alcaldía.

Agrega que para ese momento la Alcaldía informó sobre los usos del suelo en la jurisdicción, confirmando que la actividad minera no está prohibida, y menciona algunos aspectos como la gestión del riesgo o la remoción en masa por deslizamientos, señalando que estos temas no impiden la realización responsable de la minería. Adicionalmente, argumentó que la actividad minera podría incluso ayudar a solucionar o mitigar dichos problemas, dado que los proponentes deben realizar estudios detallados para desarrollar su proyecto.

Se presenta la intervención de un integrante de la comunidad asistente, el cual expresa su preocupación y cuestionó el proceso de selección del área de interés minero, especialmente en el Caño Camelias, un sitio que históricamente ha sido un caño turístico del que se benefician muchas familias. Señala que el río Guamal, al desbordarse, ha causado destrucción en las fincas y ha agrandado el caño. Acto seguido pregunta por qué la autoridad esperó hasta ahora para considerar el área "apta para adjudicarla" a un título minero, y para qué y para dónde irá el material que se extraiga, recordando a la audiencia que hace tiempo ese mismo material fue extraído y "no servía para construcción" ni para ningún otro uso. manifestó escepticismo sobre la utilidad del material que se pretende explotar ahora.

La doctora Lucero, insta al participante repetir su intervención más adelante, durante el espacio designado para la participación de la comunidad, con el fin de garantizar el registro completo de su comentario en el Acta y permitir al equipo tomar los apuntes necesarios para la posterior respuesta. No obstante, la comunidad insistió en la solicitud previamente dicha.

En atención a lo anterior, y al pronunciamiento de la comunidad en donde desean ser escuchados y así mismo abordar lo atinente a la información de los polígonos y los proponentes, se contempla en común acuerdo el análisis de la agenda y se reestructura el orden, pasando al punto de la participación de las autoridades correspondientes y dejando la posibilidad de presentar al final si el tiempo lo permite, el informe social y el audiovisual.

Moderadora:


Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta audiencia pública minera. Invitamos al presidente del consejo municipal Humberto Ortiz:

Intervención Presidente del Concejo - Humberto Ortiz:

Saluda a los asistentes e indica haber sido minero de subsistencia. Mencionó un beneficio de la minería en el pasado, donde la explotación ayudó a contener el río en el barrio Las Villas. Sin embargo, se opuso a la explotación en Caño Camelias porque allí existen numerosos nacimientos de agua que se secarían, pidiendo a Cormacarena verificar su existencia. Mencionó que una explotación minera podría ser necesaria en la parte alta, donde el río se trasvasa al Caño Camelias. Sugirió que sacar material en esa zona y colocar "piedra grande a la orilla" podría evitar que el caudal coja por el Caño Camelias.

Intervención del representante de Cormacarena Óscar Romero:

El representante inició su intervención saludando a la audiencia. Acto seguido, aclara el ámbito de competencia de la corporación dentro del proceso minero. Indicando que los solicitantes mineros que desean optar por una licencia ambiental tienen dos opciones, dependiendo del

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

volumen de material a explotar:

- Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): Si la explotación es mayor a 250.000m3
- Cormacarena (Autoridad Ambiental Regional): Si la explotación es menor a 250.000 m3

De igual manera, informa los requisitos clave para la Licencia Ambiental en caso de que la solicitud de licencia se presente ante Cormacarena, para lo cual el proponente debe cumplir con la Ley 1076 de 2015 y presentar los siguientes documentos:

- Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- Contrato de Concesión (deben obtener el título minero antes de la licencia ambiental).
- Certificado del Ministerio del Interior sobre la presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas.
- Certificado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) sobre la presencia de rasgos arqueológicos.

Agrega que para el proceso de evaluación Cormacarena revisará toda la información y desarrollará una visita de campo al territorio. Se verificará la cartografía y múltiples plataformas para determinar los determinantes ambientales que existan en el área. Al final del proceso, se decidirá si se otorga o se niega la licencia ambiental.

Moderadora:

Ahora otorga la palabra entonces ahora la doctora Ana María Guevara, Personera Municipal

Intervención Dra. Ana María Guevara – Personera Municipal:

La Personera agradeció la invitación y señaló que su función en estos espacios es velar por los derechos humanos y los derechos de las comunidades. Aunque reconoció que muchos asistentes ya conocen el procedimiento de la Agencia Nacional de Minería (ANM), enfatizó que es fundamental y prioritario conocer la propuesta específica del titular minero o proponente. Manifiesta su preocupación con relación a la falta de Información concreta comentando que ni ella ni la comunidad tienen claridad sobre la propuesta. Específicamente, no conocen cuáles son los polígonos ni qué parte será concesionada, ya que no puede opinar ni proponer medidas sobre algo que no se ha presentado. Resaltó la importancia de escuchar primero al proponente para que la comunidad y las autoridades puedan debatir con conocimiento de causa sobre temas como el uso de vías, la mitigación del riesgo y otras propuestas concretas.

Moderadora:

Para dar respuesta también a la solicitud que realiza la personera, se da la palabra al profesional Sergio López de la ANM quien va a presentar dónde están ubicadas las solicitudes y cuál es la información de las solicitudes que hay habilitadas en el municipio:

Intervención Sergio López, Geólogo Evaluador Técnico - ANM



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

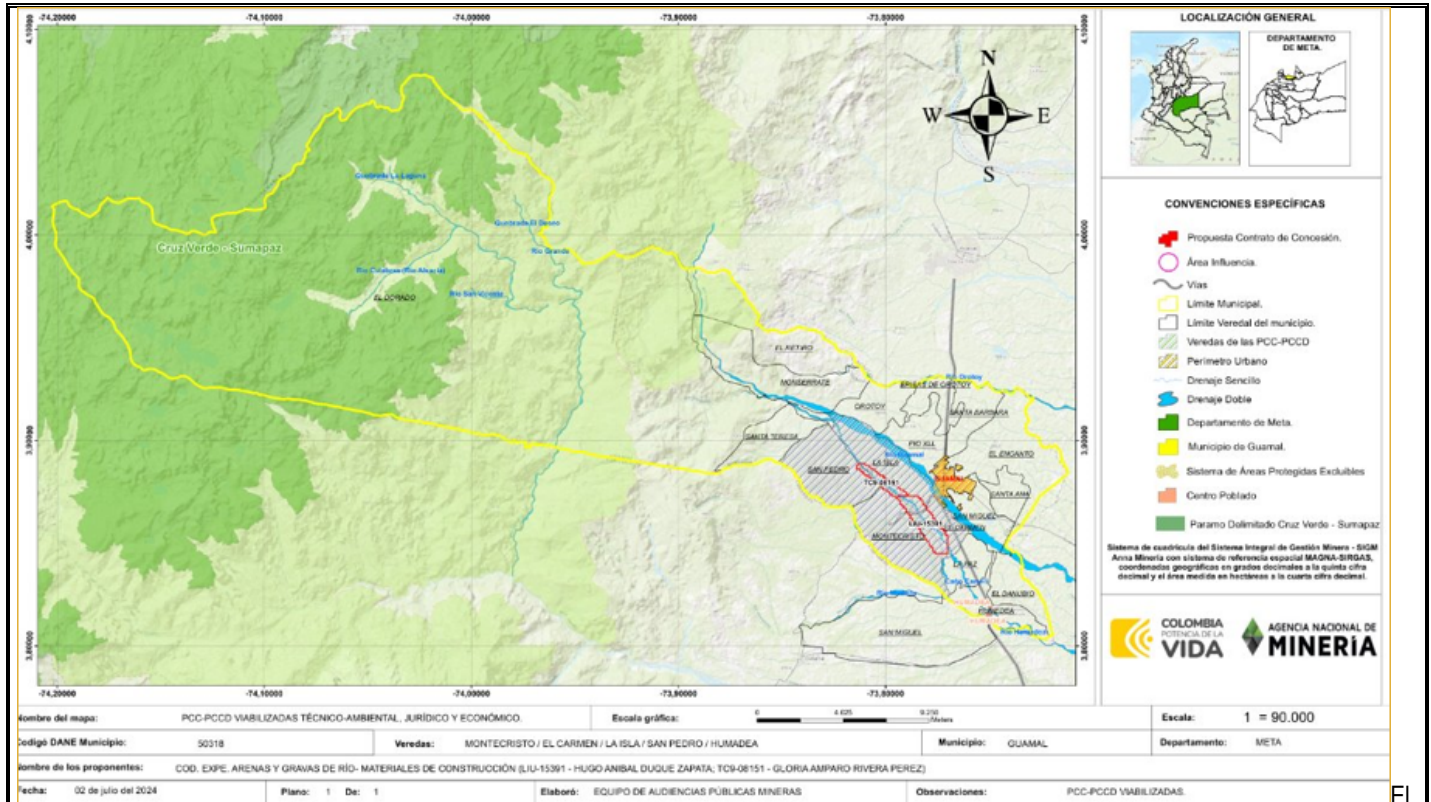
FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:



profesional brindó la información técnica y cartográfica de las solicitudes mineras. Con relación a la ubicación geográfica de las Solicitudes explica:

- El municipio de Guamal se encuentra en la zona del Piedemonte Llanero.
- Las dos solicitudes se ubican hacia la parte suroccidental del municipio.
- Los polígonos de las solicitudes (identificados con color rojo) se superponen a lo que la comunidad llama Caño Camelias, pero que en la cartografía base (del Instituto Geográfico Agustín Codazzi) aparece como Brazo de Guamal.

Veredas impactadas y límites de la concesión:

El geólogo detalló las veredas que tienen incidencia directa y los límites geográficos de las solicitudes:

- Veredas impactadas: El Carmen, La Isla, San Pedro y Montecristo.
- Veredas con poca incidencia: La vereda Pío XII tiene poca incidencia, ya que se encuentra al otro lado del Río Guamal.
- Límites aproximados:
 - Al Norte: Desde aproximadamente la escuela de La Isla.
 - Hacia Abajo: Cinco kilómetros hacia el sur, hasta el puente que cruza de El Carmen a Montecristo.

Intervención de la Comunidad

Un representante de la comunidad, dirigiéndose al concejal Humberto Ortiz y a los presentes, manifestó su profunda preocupación por la afectación directa a sus predios, señalando que hay propiedades que están dentro del polígono de la solicitud minera y no tiene claridad sobre el tema. Así mismo, expresa el temor de que los mineros no se limiten al polígono establecido y amplíen la explotación fuera del área sin



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

autoridad que controle. Hace un llamado a Cormacarena para que intervenga en Guamal y controle los cauces. Refiere públicamente que hay tres mineros (actualmente operando en la zona, del puente hacia arriba) que están interviniendo dentro del cauce y no dentro de las orillas del polígono, lo que provoca el desborde del caño e interviene sus predios.

La doctora Lucero Castañeda invita nuevamente a los asistentes para continuar con la exposición de las áreas y las dos propuestas para luego realizar la presentación de los proponentes y posterior a ellos, dar uso de la palabra a la comunidad con el fin de que quede registrado para dar respuesta a las inquietudes.

Intervención Sergio López, Geólogo Evaluador Técnico - ANM

Continúa la exposición detallando las características de las dos propuestas viabilizadas que son de interés para la audiencia.

Modalidad	Placa	Fecha Rad	Area	Tamaño	Municipio	Veredas	Minerales	Grupo Minerales	Solicitante
PCC	LIU-15391	Sep 30, 2010	351,9922	Med	Guamal	El Carmen Montecristo La Isla	Arenas (de río), Gravas (de río), Recebo	Materiales de Construcción	Hugo Anibal Duque Zapata
PCC	TC9-08151	Mar 9, 2018	139,8138	Peq	Guamal	La Isla San Pedro Montecristo	Arenas (de río), Gravas (de río), Recebo	Materiales de Construcción	Gloria Amparo Rivera Pérez

Moderadora


Agradece la participación de las entidades que se hicieron presente y da paso a hacer un llamado de los proponentes y se menciona la importancia de que, en caso de que no esté el representante legal de la propuesta, deberá contar con un apoderado para llevar cabo su participación.

Intervención Hugo Anibal Duque Zapata: LIU – 15391

El proponente saluda a los asistentes y se presenta como Hugo Anibal Duque , interesado en el contrato de concesión LIU-15391, amplió su intervención respondiendo a las preocupaciones de la comunidad y detallando el enfoque técnico de su propuesta.

Reiteró su compromiso de que la explotación se hará siempre en el cauce del río y nunca en terrenos de propiedades privadas, acto seguido indicó que el área amplia del polígono es un requisito de titulación que le obliga a pagar un canon superficiario por zonas que no se explotarán, garantizando que la intervención será solo en el cauce. Mencionó su vinculación con el municipio desde 2006 y su experiencia en contratos de operación, lo que le permitió identificar la oportunidad minera y solicitar el título.

Explicó que la problemática de inundación y erosión se origina en la gran cantidad de sedimentos que transporta el río, ya que, si estos materiales no se extraen, el río permanecerá inundado. Resalta que su método de explotación es responsable y sostenible, que la explotación se realizará por el centro del río (máximo un canal de 1.50 metros) con los siguientes propósitos:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Descolmatación: Permitir el flujo normal del río.
- Protección de orillas: Establecer una zona de protección a los lados.

Agrega que el proyecto se ajustará a los estudios y diseños hechos por el Instituto Geológico Colombiano y contratados por Cormacarena con personal idóneo, los cuales determinan la problemática. En las zonas donde se presenten procesos erosivos o socavación lateral, se realizará un trabajo de Gestión del Riesgo, rellenando esas partes con material de sobre tamaño para asegurar y contener los taludes.

Subrayó que, para operar, se requiere la firma del Contrato de Concesión y la Licencia Ambiental, la cual incluirá un Plan de Manejo Ambiental con fichas de manejo que determinarán los programas de gestión a seguir, garantizando que no se tocarán humedales ni nacimientos de agua.

La doctora Lucero Castañeda le da la palabra a un representante de la comunidad asistente, el señor Tomás Parada.

Intervención Sr. Tomás Parada – Vereda El Carmen:

Expresa su profundo descontento con el desarrollo de la audiencia, argumentando que la comunidad no se siente escuchada y cuestionando la intención real del encuentro. Mencionó que la comunidad ya había enviado una carta firmada a la Personería y a las entidades, manifestando su rechazo a la minería hasta que se establezca un Plan de Manejo integral de la Cuenca del Río Guamal. Por otra parte, considera una falta de respeto que, a pesar de esto, el mensaje de las entidades sea que la minería se va a hacer. Afirmó que, si bien la ANM se ampara en la ley y las sentencias, existe el "espíritu de la ley", el cual debe ser para defender a la ciudadanía y no a las instituciones.


Catalogó como una burla la solicitud de dialogar con los proponentes, pues la comunidad no tiene intención de firmar acuerdos ni el contrato de concesión. Si no se solucionan los problemas de la cuenca, no negociarán, indicando que la prioridad es la seguridad de la vida y de las propiedades, que están en riesgo. La solución debe ser anterior a cualquier actividad minera. Reiteró que su exigencia primordial es un plan de manejo de la cuenca del río que dé solución a las inundaciones y a la pérdida de tierras. Sugirió que la Alcaldía (como máxima autoridad municipal) y Cormacarena los inviten a los estudios de riesgo, reconociendo que la comunidad son los dueños y guardianes del territorio, y han cuidado el agua, los árboles y los humedales, cuestionando la afirmación de que la minería podría ser la solución, y señala que la experiencia histórica local (tanto con hidrocarburos como con minería) ha sido contraria a lo que prometen las instituciones. Por lo anterior, menciona que, si las instituciones continúan ignorando a la comunidad, la única solución sería unirse y emprender una Acción Popular.

Finalmente, anunció su intención de intervenir y retirarse de la audiencia, invitando a otros miembros de la comunidad a hacer lo mismo, pues considera que ya tienen dispuesta la decisión.

Moderadora

La moderadora aclara dos puntos de procedimiento cruciales para el Acta y la continuidad de la audiencia:

- Confirmó que la audiencia se está grabando en su totalidad, resaltando que, para que las intervenciones queden debidamente registradas y consideradas en el Acta, es imprescindible hablar con el micrófono y presentarse. Las intervenciones sin micrófono no quedarán grabadas en audio.
- Procedió a verificar la presencia de la otra proponente, ya que su ausencia implicaría que su solicitud no podría avanzar en el proceso de titulación. Se confirmó la presencia de los dos proponentes interesados:
 - Hugo Anibal Duque (LIU-15391).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Gloria Amparo Rivera Pérez (TC9-08151).

Acto seguido le otorga la palabra a la proponente Gloria Amparo Rivera Pérez, para que realice su presentación.

Intervención Gloria Amparo Rivera Pérez (TC9-08151)

Saluda a los asistentes y a la mesa directiva, y agradece la participación de la comunidad, e informa que reside en Cali y tiene vínculos con Villavicencio y Puerto Gaitán, razón por la cual decidió solicitar este título minero.

5. Intervención por parte de cada uno de los interesados y respuestas por parte de las entidades públicas a las inquietudes de los participantes.

Moderadora:

Da inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera. Expresa que se cuenta con una lista de personas que se inscribieron previamente por internet y otra lista de inscritos el día de la audiencia, resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de 5 minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes.

Propuso una metodología para garantizar la equidad y el orden: un turno para una persona de la lista presencial y un turno para una persona de la lista de internet. De otro lado, es de precisar que durante las intervenciones, las entidades y la mesa directiva tomarán nota de las preguntas de la comunidad para posteriormente dar una respuesta a las inquietudes de la comunidad. Una vez finalizadas las respuestas, se dará lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas previamente a través del link vía internet, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención:


Intervención Eli Merec Ángulo Gómez, representante de la comunidad afrodescendiente Afroguamal

Manifestó una preocupación central relacionada con los derechos étnicos expresando su inquietud porque en ningún momento las entidades han realizado la consulta a la comunidad afrodescendiente, indicando que, según la ley, las entidades deben concertar e involucrar a la comunidad en todos los temas relacionados con los títulos mineros.

Intervención de Nubia Nancy Gómez Ramos – Vereda El Carmen

Inscrita por internet, se unió a las voces de oposición con una intervención crítica hacia la minería y la gestión de las autoridades. Cuestionó a Cormacarena y a la ANM sobre las evaluaciones realizadas a los títulos mineros ya entregados y dónde están los planes de manejo de explotación. Comentó que la minería actual solo beneficia la "vida económica de unas personas" a costa del sufrimiento y la resistencia de los campesinos que han protegido la tierra, la flora y la fauna, recordando que el Caño Camelias era el sitio de recreación de los habitantes, y que la explotación lo ha destruido por "intereses económicos" de gente ajena al territorio, y adiciona que Cormacarena no hace control de flora ni fauna aislándose de la problemática del municipio. Su posición es "No a la concesión minera por el Caño Camelias", y exige que el caño sea conservado como sitio de recreación. Aclara que el uso del suelo se define por el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y no por el Concejo. Menciona que el municipio no tiene un EOT vigente (pues Cormacarena lo ha devuelto varias veces), lo que permite a las entidades tener en cuenta solo el EOT vigente respecto con el uso del suelo.

Intervención Sonia Rocío Plata – Vereda El Carmen: Manifiesta su preocupación por la trocha ya que el río Guamal se ha pasado al Caño Camelias. Refiere que hay varias personas de la tercera edad que se benefician de sus cultivos, sin embargo, considera que se pueden ver afectados por la intervención del trabajo minero, ya que no se está haciendo como debería ser y siente que no tienen quien los respalde. Preguntó dónde quedan los derechos de las familias si el río sigue erosionando las fincas. Exigió que se les permita continuar viviendo con una calidad de vida y utilizar la Trocha 9 como camino ecológico. Por último, realizó una crítica a la solución propuesta de llevar maquinaria para seguir descolmatando el Caño Camelias.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Gratiniano Jaimes – Presidente de Acueducto:

Inicia su intervención manifestando: "no a la minería por el caño Camelias". Cuestionó que el señor Hugo Duque tenga un título minero inactivo en la parte alta del Río Guamal y ahora solicite el título en el Caño Camelias. Consideró que el proponente busque explotar cerca de las vías nacionales para sacar el material fácilmente, considerando que este ha estado ocasionando el desbordamiento del caño Camelias. Preguntó a los proponentes cuáles serán las vías de acceso para sacar el material y si compensarán el daño a las vías terciarias, que la comunidad mantiene con esfuerzo. No ven que les hayan pasado una propuesta que considere el cuidado del Caño Camelias, manifestando su preocupación por la pérdida de peces en el caño debido al ruido de las máquinas y advirtió que la explotación ahuyentará la fauna que sube en verano (chigüiros, lapas, micos).

Preguntó a los representantes de Parques Nacionales qué tipo de explotación ha sido notada o reportada, y criticó la falta de informes que respalden la conservación que la comunidad ha ejercido por más de 30 años, y reforzó la preocupación de la comunidad y del Concejo Municipal sobre la existencia de más de 50 nacederos de agua que drenan al Caño Camelias, los cuales deben ser protegidos. Afirmó que, aunque los encuentros con la comunidad fueron informativos, la comunidad nunca estuvo de acuerdo con que se prosiguiera con el otorgamiento de títulos, y criticó que solo se convoque a presidentes de juntas y no a la totalidad de las comunidades.

Moderadora:

Informa que de las personas que están escritas, seguiría la señora Ligia Plata Bautista la cual confirma que ya participó

Intervención Tomás Manuel Parada – Vereda El Carmen


Registrado en internet, reafirmó la postura de una parte de la comunidad, sustentándola con argumentos legales y anunciando su retiro.

Reiteró que la posición no es un "no" rotundo a la minería en general, sino un "no a la minería del caño Camelias" hasta que se ejecute un Plan de Manejo de la Cuenca del Río Guamal que incluya el caño Camelias. Solo entonces se podría discutir si la minería puede formar parte de la solución.

Resalta que el foco debe estar en proteger la vida y las propiedades antes de cualquier discusión sobre las condiciones de una concesión y menciona que las entidades realizan la audiencia de manera protocolaria y cumplir con un requisito (como la audiencia pública), sin escuchar realmente. Por otra parte, citó varios artículos de la Constitución Nacional de 1991 para defender la prevalencia del interés general sobre el particular:

- Artículo 82: El deber del Estado de velar por la protección del espacio público y el uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- Artículo 80: El deber del Estado de planificar el manejo de recursos para garantizar el desarrollo sostenible, la conservación y la reparación de daños (preguntó dónde están las reparaciones).
- Artículos 1 y 3: Recordó que Colombia es un Estado Social de Derecho y que la soberanía reside en el pueblo, enfatizando que la vida humana y el bienestar son más importantes que la explotación de recursos.

Cuestionó la propuesta del proponente Hugo Anibal Duque Zapata de abrir una zanja de metros, argumentando que no es la solución, pues la velocidad que tomaría el río en una creciente sería inmanejable y destructiva, y menciona que las leyes se usen en beneficio de las comunidades, recordando la importancia de tener en cuenta a las personas y comunidades. Anunció su retiro de la audiencia, pues considera

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

que seguir en las mesas de trabajo sería "reafirmar" el trabajo de las entidades y solicitó que su firma de asistencia no sea usada como parte de aprobación del proceso.

Intervención William Torres – Vereda Pío XII

Centró su intervención en la gravedad del riesgo existente y la necesidad de una evaluación previa y pública de toda la actividad minera en el municipio, afirmando que la problemática es mucho más grave de lo que parece, dada la alta amenaza y riesgo que ya existe por la dinámica natural del río Guamal. Adicionalmente, se mostró de acuerdo en que no se debe hacer minería hasta que las entidades presentes (ANM y Cormacarena) generen y rindan a la comunidad un informe completo que contenga:

- El estado de todas las licencias y títulos mineros ya otorgados.
- La situación actual de la minería en el río Guamal.
- El estado actual de las dos propuestas que se están discutiendo.

Finaliza su intervención haciendo énfasis en que se necesita un plan regional para abordar la dinámica del río, ya que la vida y las propiedades de las personas son la consideración más importante para la existencia en el territorio.

Moderadora:

De las personas registradas en internet hace el llamado a la señora Orfelid Sánchez Ayala, sin embargo, ella no se encuentra presente y tampoco deja preguntas en el registro, procede a continuar el llamado de las personas intervinientes:

Intervención Julio Rafael Yepes Gaviria - Comunidad

Se presenta como un habitante que ha llegado al territorio buscando una oportunidad de vida, pero que observa con preocupación la problemática que afecta a su pareja y a los residentes de La Isla, Pío XII, Montecristo, El Carmen y otras veredas.


Manifestó una gran duda sobre si la ANM está interesada únicamente en materiales para extraer en lugar de priorizar el bienestar de la comunidad y cuestionó la ética detrás del proceso, preguntando: "¿Cómo justifican las empresas mineras esa adquisición de territorios que han sido históricamente habitados y trabajados por campesinos y comunidades locales?"

Consideró inaceptable que las empresas mineras se apropien de territorios campesinos, incluso si el proceso cumple con la legalidad de los licenciamientos. Agrega que, en el tiempo que lleva viviendo en el territorio, la fauna ha decaído y que los lugares donde antes la gente se bañaba o disfrutaba ya no existen, por el comportamiento del río, reflejando la pérdida del ecosistema.

Intervención Doris Camacho Vargas

Refiere que es nacida y criada en el municipio, en el campo, expresó la tristeza y la preocupación histórica de la comunidad frente al impacto del Río Guamal y las propuestas mineras recordando que alrededor de 2015, la llegada de tres o cuatro minas con títulos de 30 años coincidió con el inicio de inundaciones y la pérdida de predios, lo cual generó la pregunta: "¿Qué hacen una minería en el río Guamal si no están haciendo nada por una comunidad?"

Criticó que las mineras llegan e instalan y no socializan, dejando a la comunidad como la última en enterarse de las acciones en el territorio, y menciona la afectación a muchas personas que han comprado fincas en la vereda El Carmen (Pueblo Viejo) con sus ahorros, buscando una

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

mejor calidad de vida, y que ahora ven sus propiedades destruidas por el trasvase del Río Guamal a Camelias. Como perteneciente a una de las familias fundadoras, exigió ser tenida en cuenta en estos procesos, ya que siente y conoce el territorio mejor que las generaciones jóvenes. Explicó que el Caño Camelias es un caño histórico y una fuente de recreación, con aguas "tibias" y lamentó que se pretenda adjudicarlo, discrepando fuertemente de la viabilidad comercial del material del Camelias, afirmando que no sirve para construcción ni para trituradora, y que las empresas no lo compraban antes. Preguntó al proponente si el material ya está vendido. Preguntó al proponente Hugo Aníbal Duque por qué él y el otro titular no explotaron los títulos mineros que les habían adjudicado previamente en la parte alta del río. Sugirió que la razón fue la falta de vías de acceso para esa parte alta. Concluyó que el proponente está ahora interesado en el Camelias porque el trasvase del Guamal ya depositó material allí, volviéndolo viable económicamente, y manifiesta su preocupación por que esto acabará con las aguas limpias.

Moderadora:

Continúa haciendo el llamado a la lista de personas inscritas por internet nombrando a Linda Yodaire Rodríguez Urrego y a Víctor Hugo Saavedra Leyton, pero se confirmó que no dejaron preguntas y no estaban presentes para intervenir en ese momento. El turno de intervención de la comunidad continuó con Helber Eduardo Pardo Díaz.

Intervención Helber Eduardo Pardo Díaz – Vereda La Isla

Inicia su intervención haciendo un contexto ambiental detallado de la región y presentó una propuesta de colaboración condicionada a los proponentes, recordando que el 60-66% de la parte alta del río Guamal está en el Páramo de Sumapaz, la segunda reserva mundial de agua y que la mezcla de agua fría del Guamal con el agua tibia del Caño Camelias genera una biodiversidad alta que debe ser protegida.


Explicó que el sonido viaja cuatro veces más rápido en el agua que en el aire, y que el ruido y las vibraciones de las máquinas impiden que los peces suban a desovar, lo cual afecta la cadena biológica, y atribuye el trasvase del Guamal al Camelias a que el cauce está "muy bajito" debido a la gran cantidad de sedimento de arrastre que trae el río, y que solo se saca un 3% de lo que llega.

Afirmó que la comunidad necesita ayuda para resolver la problemática del sedimento; por ende, solicitó dejar el afluente Camelias quieto, haciendo la propuesta de que la explotación se haga en el Río Guamal (arriba de donde el río se desvía), argumentando que, si los mineros se enfocan en la parte alta, harían un favor a la comunidad al descolmatar el cauce y se comprometió a que, si los proponentes ayudan con el Río Guamal, la comunidad los apoyará y colaborará en el sitio de explotación.

Agrega que esto permitiría hacer una carretera temporal por el borde del río y acumular el material de sobretamaño para reforzar las orillas y proteger las fincas. Por otra parte, comentó que las volquetas actuales no respetan las vías ni a los transeúntes (él mismo fue casi arrollado) y dañan las carreteras no aptas. En caso de que se insista en el Caño Camelias, advirtió que la comunidad organizará un paro para impedir la explotación, motivo por el cual invitó a los proponentes a reflexionar sobre el legado que quieren dejar en Guamal, uniéndose a la comunidad para enfrentar el cambio climático y mejorar el territorio.

Intervención Luz Irene Herrera - Vereda Pío XII

Expresó con profundo sentimiento su oposición y desconfianza hacia el proceso, ya que sintió como una falta de respeto el incumplimiento de normas por parte de los proponentes, incluso con las normas del auditorio. Criticó el hecho de que el representante de la alcaldía y la Defensora del Pueblo no estén presentes en la reunión, lo que demuestra su falta de interés en escuchar a la comunidad de principio a fin. Manifiesta que su posición es cero minerías, ni en Pío XII, ni en San Miguel, ni en Caño Camelias, e informó que el río ya ha devorado 200 metros de su camellón de cultivos y que, aunque el área es ahora playa, la comunidad sigue pagando impuestos sobre tierras que ya no

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

existen, mientras las mineras buscan beneficiarse de ese material. Agrega que su familia, con más de 100 años en el territorio, ha dedicado la tierra al mejor cacao del mundo, cítricos y otros cultivos y que la minería pone en riesgo toda esta actividad agrícola.

Proyecta fotos del sector del río Guamal en las cuales muestra cómo el río ha hecho intromisiones en su propiedad rural y que Cormacarena ha realizado medidas del nivel del río. Menciona el Tratado de Escazú, del cual Colombia es parte, para exigir el derecho de la comunidad a decir "no" a proyectos que afectan sus territorios, agricultura y modo de vida, sugiriendo al proponente Hugo Anibal Duque Zapata que, si su interés es realmente la reforestación y el beneficio de la cuenca, debe radicar ese proyecto con la Alcaldía y el área de mitigación de riesgo, y no a través de la minería, la cual "no le soluciona" la problemática a la comunidad. Finaliza anunciando su apoyo total a la oposición y su retiro de la audiencia, aunque se quedaría a escuchar a otros miembros de la comunidad.

Intervención de réplica Helber Eduardo Pardo Díaz – Vereda La Isla

Hace su intervención haciendo uso del derecho de réplica para aclarar varios puntos que surgieron tras su intervención, exigiendo respeto por su exposición técnica:


- Aclaró que la maquinaria que ha estado en la parte alta del río no pertenece a los proponentes mineros presentes en la audiencia, sino que fue llevada por la Alcaldía para intentar mitigar el daño del trasvase del Guamal al Camelias.
- Exigió respeto por su descripción del río, corrigiendo que el término técnico para la dinámica del Guamal es "río trenzado" que transporta gran cantidad de sedimento.
- Reiteró que su llamado es a un arreglo integral para todos, y que, si no se interviene la parte alta del río Guamal para sacar el sedimento, este seguirá bajando por el Caño Camelias, agravando la problemática.

Intervención de Juan Manuel Bedoya Sabogal - miembro de Asotacuara

Inscrito en internet, se centró en la mala gestión de las licencias mineras actuales y en la necesidad de proteger el Caño Camelias como parte de un corredor ecológico vital, afirmando que, si se hiciera una auditoría a las licencias mineras ya establecidas, se encontrarían más puntos negativos que positivos. Señaló que muchas minas son subarrendadas y no gestionadas directamente por los titulares.

Mencionó que la disposición del material de sobretamaño, que se supone debe usarse para proteger las orillas, no se está haciendo o se está haciendo de manera irregular, o solo se hace cuando se acercan reuniones como esta.

Indica que las minas trabajan sobre la margen de la Vereda Pío XII y no en el centro, y que, en vez de trabajar en verano, lo hacen a altas horas de la noche (hasta las 7:00 p.m.), lo cual es una señal de miedo ante la fiscalización, y criticó el mal manejo vial, por una gran parte de las volquetas generando polvo y destruyendo las vías. Solicitó a Parques Nacionales y a las entidades tener en cuenta que la zona es un corredor verde entre el Sumapaz y la Orinoquía, lo que implica una alta biodiversidad y simbiosis que debe ser protegida, realizando la advertencia sobre la liberación de minerales durante la descarga y el lavado del material, lo cual "hace que todo dentro del río muera", afectando a alevinos y vida acuática. Sugirió que la licencia activa del proponente en el cono de dirección del río Guamal debería ser revisada y explotada primero antes de avanzar con el Caño Camelias, ya que reiteró su preocupación por la gran cantidad de nacimientos de agua que hay desde el inicio hasta el final del polígono del Caño Camelias. Por último, puso a disposición la asociación que han creado, Asotacuara, para generar trabajo de conciencia y manejo ambiental con respecto a los guaduales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Weimar Alberto Velasco Rodríguez

Inscrito por internet, buscó concretar un mensaje de tranquilidad basado en la armonización de intereses y la protección de los derechos de la comunidad, resaltando que el principal interés de la comunidad vecina del Caño Camelias es el turismo y el desarrollo de sus parcelas, lo cual no debería reñir con la actividad económica. Manifestó que la preocupación se debe a un cambio real en las condiciones de vida, afectando el derecho a un ambiente sano y al disfrute del territorio, haciendo especial énfasis en el potencial turístico del caño, mencionando la ictiofauna y la belleza natural, considerando que no es justo que se pierda de esa manera.

Por otra parte, hizo una invitación a las autoridades y proponentes a que los diversos proyectos que confluyen en el sector de Guamal (minería, campo de hidrocarburos, etc.) sean concertados y armonizados, poniendo a disposición el conocimiento del territorio y las capacidades técnicas de la comunidad para encontrar soluciones que beneficien a todos. Reiteró que, en aras de la audiencia, el principal motivo es proteger su interés en un proyecto turístico y de desarrollo en la zona, la cual es reconocida como un corredor verde de gran potencial ambiental y social.


Intervención Rafael Humberto Romero

Inicia su intervención insistiendo en las inconsistencias de los polígonos y propuso una solución alternativa para el manejo del material del río, basada en la experiencia de la comunidad, ya que como propietario en La Isla, que los polígonos abarcan entre el 50% de sus predios, por lo tanto, exige que, en el momento de los estudios, las entidades se den cuenta de que estos predios son privados y que las coordenadas de los polígonos de concesión deben ir "por las orillas de los cauces, no por los predios". Cuestionó la propuesta del señor Duque de hacer un canal de 1.50 metros, señalando que es una "falencia" técnica. Explicó que esa medida no es suficiente para la dinámica del río y que un canal de riego requiere más metros de ancho.

Solicitó que la ANM revise los títulos mineros que están inactivos y, por ley, llame a los mineros a explotarlos o a entregarlos, y propuso que esos títulos mineros inactivos (o nuevos) sean solicitados a nombre de las Juntas de Acción Comunal de las veredas, a través de una licencia temporal para la explotación. Sugirió que las juntas ofrezcan el material a entidades como Ecopetrol (o a otros interesados), con el fin de "descolmatar" el río y resolver el problema del sedimento, lo cual sería una solución. Mencionó que la explotación que se maneja con la licencia de un titular, la cual se explota correctamente, haciendo las vías de penetración paralelas al río, es un modelo que no afecta a los propietarios, ofreciendo seguridad.

Intervención José Caicedo – Vereda El Carmen

Inicia su intervención compartiendo las afectaciones personales y económicas que ha sufrido, y cuestionó la eficiencia y narrativa de la minería en el municipio, declarando que su predio ha sido afectado al 100%, no solo en la parte económica (pérdida de cultivos), sino también psicológica y de salud mental, pues el miedo durante las crecientes del río hace que sea imposible dormir. Manifestó su inquietud por la afectación ambiental y la necesidad de defender el medio ambiente y las cuencas, explicando que conoce el río Guamal desde hace 40 años y compró su predio hace 15, un predio que hoy está totalmente dañado. Cuestionó la afirmación del presidente del Concejo de que, gracias al trabajo "bien hecho" de las minas, el río no se ha vuelto a meter en ciertos sitios. Afirmó que esta es una narrativa equivocada y que la mayor problemática se ha presentado precisamente durante los últimos cinco años, sosteniendo que, si la minería se estuviera haciendo bien, no habría necesidad de preocuparse por el cauce. La razón del estado actual es que los títulos mineros que ya tenían licencia en la parte alta no se explotaron (por falta de eficiencia o gestión), lo cual generó los problemas que se tienen hoy en día. Manifestó que no es coherente que se quiera asignar un nuevo título en el Caño Camelias (donde hay tanto que perder), si los proponentes no fueron capaces de explotar los títulos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

que ya tenían y para los que contaban con permisos y espacios. Por último, confirmó que él y su hermano asistieron a las cuatro reuniones de asignación de estos títulos y que siempre han manifestado su oposición.

Intervención Fernando Mora – Vereda Santa Teresa

Última persona inscrita. manifestó su descontento por la exclusión de su vereda en el registro inicial de la audiencia y aportó evidencia del impacto real del río en su comunidad. Señaló que la Vereda Santa Teresa no está en el registro, a pesar de ser seriamente afectada por el trasvase del Río Guamal al Caño Camelias. Explicó que hace dos años la vereda estuvo incomunicada por vía terrestre durante cuatro o cinco meses debido a que el Río Guamal se llevó parte de la carretera. Esto causó grandes sufrimientos para llevar alimentos y sacar productos. Agrega que actualmente, el río se llevó un puente colgante construido por la comunidad, y ninguna entidad ha ofrecido soluciones, limitándose a decir que "está prohibido" reconstruirlo.

Advirtió que las geobolsas instaladas hace dos años para recuperar la vía ya están siendo destapadas, lo que podría provocar que la vereda quede nuevamente sin viaducto. Por otra parte, llamó la atención para que los técnicos y profesionales revisen el concepto de Caño vs. Río. Afirmó que lo que se llama Caño Camelias no transporta el tipo de material (arena o piedra) que se oferta en una licencia minera, indicando que, aunque se le llame caño, es un sitio de alta biodiversidad donde convergen otros caños (Leche, Cristal, Aguapanelo), y debe ser protegido. Manifestó que no está de acuerdo con la licencia de explotación minera en el Caño Camelias, uniéndose a la postura de que primero se debe evaluar el resultado del trabajo minero en el Río Guamal, y en particular, revisar el título asignado a uno de los proponentes que supuestamente no ha sacado un metro cúbico del terreno, sugiriendo la caducidad de dicho contrato. Reiteró la propuesta de que se dé la oportunidad a las Juntas Comunales de explotar los recursos bajo un enfoque de cuidado y conservación.


Moderadora:

Toma la palabra para gestionar el cierre de las intervenciones de la comunidad y organizar el cronograma restante de la audiencia, disponiendo el espacio para que las personas presentes en la Audiencia Pública Minera que aún no han participado tomen la palabra. Informó que se escucharían únicamente a tres (3) personas más de la comunidad para concluir esta etapa. Reiteró la necesidad de moderar el tiempo en las intervenciones y de mencionar el nombre al presentarse.

Una vez finalizadas estas tres intervenciones, se dará paso a las respuestas de la ANM, Cormacarena y demás entidades, para luego dar una pausa para el almuerzo, y finalmente, continuar con las mesas de trabajo.

Intervención Álvaro Góngora presidente JAC Pío XII

Inicia su intervención presentando un fuerte cuestionamiento legal sobre la validez del proceso, considerando que la audiencia es "fallida desde el inicio" debido a una convocatoria no asertiva por parte de la ANM, que utilizó a las mismas personas de la comunidad para convocar, en contravención de la ley y citando la Sentencia T-1371 de 2017 como referencia legal que obliga a las entidades a realizar las convocatorias debidamente. Señaló el incumplimiento de la Ley 1557 en lo referente a la participación ciudadana efectiva de los habitantes de Guamal, y exigió el derecho a la Consulta no solo para las comunidades étnicas, sino también para los campesinos productores de alimentos, citando el Decreto 1070 de 2023, que los reconoce como sujetos de derechos. Recordó que la afectación es directa a las comunidades y abarca tanto lo abiótico como lo biótico del territorio y solicitó que se realicen estudios sobre la explotación de material de arrastre de los ríos, los cuales, según él, las entidades aún no tienen. Se unió a la mayoría de las voces para solicitar no explotación minera en el Caño Camelias hasta que se realicen los estudios y las convocatorias de ley, así como también solicitó a las mineras (tanto las proponentes como las ya establecidas) que construyan sus propias vías de acceso, ya que el peso de sus volquetas está acabando con las vías terciarias existentes, que son mantenidas con gran esfuerzo por la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención de Efraín Quijano - Presidente JAC El Centro

Su participación se enfocó en un antecedente de obra pública fallida y propuso una solución colaborativa directa con el proponente minero, haciendo referencia a un gran esfuerzo de mitigación realizado por Cormacarena hace años (alrededor de 3 o 4 km de muro sobre el Río Guamal), afirmando que esta obra, a pesar de la inmensa inversión, fue un "gran fallo" ya que el río Guamal nunca fue contenido y el trasvase hacia el Caño Camelias continuó. Preguntó por qué no se retoma ese esfuerzo para recuperar el muro existente y evitar que el trasvase continúe. Señaló el título minero que el Sr. Hugo Anibal Duque Zapata posee en la parte alta del río (el "golfo"), donde radica el problema del sedimento que baja al Caño Camelias, y mencionó un diálogo privado con el Sr. Hugo sobre la posibilidad de entregar ese título minero. Lo exhortó públicamente a considerar ceder ese título a las Juntas de Acción Comunal del municipio. Justificó que la comunidad, como la más afectada por el río, le daría un manejo realmente importante a ese título si tuviera la oportunidad de manejarlo.

Intervención Luz Mary Ariza – Concejala

Participa haciendo énfasis en que, aunque representa al Consejo, su primer compromiso es con la comunidad, y validó las inquietudes expresadas en la audiencia y apoyó la preocupación de la comunidad sobre la falta de material apto para explotación en el caño, sugiriendo que la concesión no tiene una base material sólida. Indicó que, en una sesión del Consejo Municipal el 15 de julio, se generaron muchas inquietudes, y una de ellas fue el desconocimiento de la Agencia Nacional de Minas de que el Caño Camelias "no era un río".

Pregunta: ¿Por qué, si hay títulos mineros arriba (como el del Sr. Hugo Duque) que no se han podido explotar por falta de vías o permisos, se otorga un nuevo título en el Caño Camelias? Por otra parte, Describió a las veredas La Isla y El Carmen como zonas históricamente prósperas en ganadería y piscicultura que han perdido casi el 100% de su capacidad productiva debido a la erosión y el trasvase del Río Guamal, mencionando la triste pérdida de más de 17.000 aves en galpones que fueron arrastrados por la creciente en la vereda El Carmen, como un ejemplo reciente del desastre que afecta a los propietarios.

Advirtió que la afectación está llegando hasta la vereda Humadea, que es patrimonio turístico del departamento y solicitó que la explotación se haga responsablemente, pero que siempre debe permanecer la vida de las personas y su derecho a gozar de los recursos naturales.

Por otra parte, solicitó a Cormacarena y a la ANM que se revise cómo están trabajando los mineros que ya tienen concesiones en el río para asegurar que la exploración se haga de manera adecuada. Su mensaje final fue un llamado a la responsabilidad con la vida y el agua, que es el recurso más importante para proteger.

Moderadora


Informa que, al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia y se procede al siguiente punto de la agenda pasando al espacio de respuesta por parte de las entidades luego pasar al momento del almuerzo y posteriormente a las mesas de trabajo.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Indica que se procedería a responder las inquietudes formuladas, que abarcaron tanto a las entidades del Estado como a los proponentes, para lo cual el primer turno fue asignado a la Alcaldía Municipal, específicamente para abordar los temas de gestión del riesgo en el sector del Caño Camelias.

Intervención Sebastián Carreño – Coordinador Gestión de Riesgo y representante de la alcaldía municipal de Guamal, Meta

El representante confirma que la problemática principal es la sobredimentación y colmatación del río en la parte alta, lo que provoca los

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

constantes trasvases al Caño Camelias y las inundaciones. Reconoció que, como habitante del municipio, entiende el dolor y la afectación a la salud mental de la comunidad damnificada. Mencionó que la Alcaldía también sufre y se siente "paralizada" ante la magnitud del problema, ya que atiende las emergencias con lo que se tiene disponible (obras de mitigación, no definitivas), pues no tienen la capacidad para una obra estructural que puede costar entre 50.000 y 100.000 millones de pesos.

Menciona que, a pesar de los constantes llamados, el Gobierno Nacional no ha enviado apoyo ni siquiera con una hora máquina, mientras que la Alcaldía es considerada el "primer respondiente" sin tener los recursos. No obstante, informó que, gracias a gestiones con la Gobernación del Meta, se espera que en la próxima semana se inicie una intervención con horas máquina en el sector de la parte alta de La Isla, donde se está produciendo el trasvase al Caño Camelias. La idea es concertar las actividades (ej. enrocados y sobretamaños) con la comunidad. Declaró que, bajo su opinión, la minería responsable y amigable trae más beneficios que perjuicios al territorio. Sin embargo, cuando la minería no se hace bien, las consecuencias son peores, como ya se ha visto en el municipio, por tal motivo, solicitó a la ANM y a Cormacarena un seguimiento y control más frecuente y riguroso a todos los títulos mineros del municipio. Sugirió que la fiscalización se haga sin avisar previamente para verificar que el material de sobretamaño sea depositado correctamente en las márgenes para mitigar el riesgo.

Propuso que, si se llega a otorgar un nuevo título minero, quede plasmado en el acta como un acuerdo claro que el titular deberá:

- Comprometerse a tener maquinaria a disposición del municipio y la comunidad durante las emergencias.
- Ayudar a reparar vías afectadas por la operación.

Enfatizó que los que hacen un mal aprovechamiento deben ser sancionados y que las autoridades deben estudiar la revocatoria de los títulos mineros en caso de incumplimiento.


La doctora Lucero Castañeda otorga la palabra a la comunidad:

Un miembro de la comunidad (quien pidió la palabra para reflexionar) elevó el debate exigiendo que se priorice el análisis técnico y científico para la solución del problema, especialmente en el seno del Consejo Municipal. Señaló que actualmente el río se está comportando mejor que cuando ha sido intervenido por maquinaria, lo que sugiere que se debe "escuchar a la naturaleza" y buscar soluciones que no impliquen la intervención constante. Adicionalmente, expresó su preocupación por el estudio del Servicio Geológico Colombiano (SGC) entregado a la Alcaldía en 2019, que aborda la dinámica histórica del río (incluyendo el supuesto paso del Guamal por el Caño Camelias hace décadas).

Manifestó que el informe del SGC no incluye la recomendación del trasvase del río al caño Camelias, y que ha habido interpretaciones erróneas de dicho estudio. Hizo una petición específica al Presidente del Concejo para que la Comisión conformada (o por conformarse) empiece a sesionar de inmediato. El objetivo es elevar el nivel técnico de la discusión, no buscar culpables. Por último, recordó que la riqueza natural biótica de ese corredor verde es un espectáculo y podría ser la base para buscar financiación y proyectos que ayuden a la obra, e incluso que el río mismo se regule con un manejo técnico adecuado.

Intervención Humberto Ortiz, presidente del Concejo Municipal:

El concejal tomó la palabra nuevamente para responder directamente al llamado de la comunidad, confirmó que la comisión del Concejo ya se está organizando y que comenzará a sesionar con dedicación sobre este tema, atendiendo la solicitud de la comunidad de elevar el nivel técnico de la discusión. Declaró enfáticamente que, a nivel personal e institucional, no está de acuerdo con el título minero solicitado para el Caño Camelias. Instó a la Agencia Nacional de Minería y a Cormacarena a exigir a los titulares mineros ya existentes que trabajen de forma responsable (como algunos ya lo hacen). Esto con el objetivo de que su trabajo se enfoque en mitigar la problemática del río Guamal,

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

reconociendo que la solución total será a largo plazo.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera

Agradece al concejal y otorga la palabra a Cormacarena para que haga su pronunciamiento respecto a las inquietudes planteadas por varios participantes y la Concejala. Con relación a los siguientes puntos:

- Aclarar si realizan el control ambiental de las licencias y cuál es el Plan Ambiental vigente.
- Responder a la preocupación de la comunidad sobre la presunta inexistencia de fauna en el área y el Plan de Manejo específico para el Caño Camelias.
- Revisar y pronunciarse sobre el tema de las compensaciones ambientales mencionadas, tanto por la Concejala como en las intervenciones previas

Intervención del representante de Cormacarena Óscar romero:


El representante de Cormacarena respondió a las inquietudes sobre el control ambiental, compensaciones, riesgo y el fracaso de las obras de mitigación, reiterando que la Corporación hace control y seguimiento a las Licencias Ambientales y a los recursos naturales. No obstante, recordó que la fiscalización al método de explotación (ej. si se extrae en las orillas o no se sigue la secuencia extractiva en el eje central) recae en la Agencia Nacional de Minería (ANM). El seguimiento es conjunto. Aclaró que la Corporación no tiene conocimiento de ningún estudio ambiental por parte de los solicitantes, ya que hoy solo se está en la fase de titulación. La solicitud de Licencia Ambiental vendrá después.

Con relación a las compensaciones ambientales, explicó que los mineros han tenido inconvenientes para conseguir predios de compensación en la misma cuenca del Río Guamal. Esto ha obligado a desplazarse a cuencas más grandes, como la del Río Meta o la llanura, lo cual diluye el impacto de la compensación. Subrayó que, aunque hay titulares mineros, el primer respondiente legal ante una emergencia es siempre el Alcalde (Ley 1523). Realizó la recomendación a la autoridad territorial, para involucrar la gestión de recursos con proyectos de Hidrocarburos que tengan obligación del 1% de inversión, para que esos recursos se destinen a obras de mitigación en la ronda del río, pues los recursos de compensación minera son insuficientes. Confirmó que Cormacarena realizó estudios y construyó muros de gavión en 2016-2017. Desconoció si el posterior desvanecimiento y colmatación se debió a temas de seguros, la entrega al municipio/gobernación, o la falta de mantenimiento.

Intervención Parques Nacionales Naturales (PNN Sumapaz)

La representante de Parques Nacionales Naturales (PNN), Laura Córdoba, se centró en la prohibición de actividades extractivas en su jurisdicción y la necesidad de denuncias claras. Recordó que está totalmente prohibido cualquier tipo de actividad de explotación minera o de otra índole al interior del Parque Nacional Natural Sumapaz, dada su condición de área protegida y de ecosistema vulnerable y sensible.

Aclaró que la minería en predios colindantes se sale de la jurisdicción del Parque y recae en Cormacarena. Puso en duda los reportes de actividad dentro del Parque, ya que el acceso físico es muy complejo. Solicitó a la comunidad que las denuncias de actividad ilegal en la "parte alta" sean georreferenciadas (usando herramientas como Google Earth) para que sean más certeras. De no ser dentro de la jurisdicción, Parques se compromete a trasladar el informe a la entidad competente. Aclaró que el PNN Sumapaz no tiene vocación turística. Las actividades permitidas son la investigación y el trabajo con la comunidad (ej. educación ambiental), las cuales deben tener un lineamiento y propósito claro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Hugo Anibal Duque (LIU-15391)

El proponente, a quien se le preguntó por qué no había explotado su título minero ya aprobado y con licencia ambiental, dio una respuesta clara y concisa. Declaró que la razón por la que no ha podido trabajar su título con PTO y licencia aprobados es la comunidad. Afirmó: "La comunidad no ha dejado trabajar". Por otra parte, atribuyó la problemática de colmatación a las condiciones naturales: pendientes fuertes, geomorfología fracturada y la gran cantidad de sedimento que baja de la cordillera. Señaló que el río transporta millones de metros cúbicos de sedimento, y que el volumen que extraen las minas (calculado en metros cúbicos anuales por licencia) es insignificante comparado con la magnitud del problema. Finalmente, indicó que el problema del trasvase es grave y que el motivo de su renuncia al título minero, fue por las situaciones ya mencionadas.

Intervención Yaneth Manrique - Vereda La Isla


La señora Yaneth Manrique refutó la afirmación del proponente Hugo Duque Zapata de que no había explotado su título debido a la oposición de la comunidad, afirmando que el proponente en mención "nunca socializó con la comunidad de la Isla" la apertura de la vía necesaria para la explotación, que es una vía terciaria. Indica que como dueña de una de las fincas colindantes al área de la licencia, explicó que la vía existente es una "trocha" y que los puentes no eran adecuados para el paso de volquetas. Exigió que el proponente debía adecuar la vía y, sobre todo, socializarlo y consultarlo con la comunidad, que también debía decidir si la explotación se realizaba o no. Concluyó que el Señor Duque Zapata "no volvió" a buscar el acuerdo o realizar la socialización requerida.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

La doctora Lucero, abordó la réplica de la comunidad sobre la falta de socialización del señor Duque y se comprometió a mejorar la vigilancia sobre los títulos existentes. Señaló que casos como el del señor Duque, que no socializa ni adecua vías, son los que llevan a que la actividad minera sea mal vista. Subrayó que, aunque no esté totalmente reglamentada, existe la Licencia Social, y los titulares deben contar con la comunidad, máxime si no son del territorio. Recordó que hoy es una obligación legal para todo titular minero elaborar un Plan de Gestión Social (PGS) en concurrencia con la comunidad del área de influencia. Este plan debe incluir aspectos de vivienda, vías, educación, salud, desarrollo económico y empleabilidad. La ANM hace seguimiento a su cumplimiento. Manifestó que el titular, que este dañando las vías con su transporte, tiene la responsabilidad social de invertir para mitigar ese daño (ej. regar balasto y organizar la vía), aunque la construcción de vías sea obligación del Estado. Los mineros no pueden actuar en lo que sea posible.

Respondió al señor Angúlo (Comunidad Afroguamal) que, tras la reunión de coordinación y concurrencia con la Alcaldía, no se reportó la existencia de comunidades étnicas dentro del área de influencia de las propuestas de contrato. Por esta razón, no fueron convocados. Si existiera un territorio adjudicado dentro de esa área, con registro en la plataforma, o mencionado por la autoridad territorial se habría hecho una convocatoria particular, es de destacar que todas las convocatorias a los espacios de reunión se realizan de manera que cualquier persona interesada pueda participar.

Ante las quejas reiterativas sobre las malas prácticas y el estado de los títulos mineros en Guamal, la ANM adquirió el compromiso de realizar la consulta y visita adecuadas a la fiscalización a los títulos en etapa de explotación y con PTO/Licencia aprobada. Se comprometió a coordinar una visita conjunta con Cormacarena y el ingeniero Sebastián de la alcaldía, para verificar el estado real de los títulos y el cumplimiento de las obligaciones. El informe de dicha fiscalización será enviado al representante de la alcaldía municipal Sebastián Carreño para que lo comparta

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

con la Personería o un delegado de la comunidad.

Aclaró que los aportes directos al municipio son las regalías, pero su impacto es mínimo si no hay muchos títulos en explotación (como es el caso). Explicó que la inactividad de un título minero no justificada por más de seis meses es causal de caducidad de un título minero. La ANM requiere al titular para que justifique la inactividad. Si no lo hace, se caduca. Confirmó que, si bien el título del señor Duque tenía PTO y Licencia, él presentó renuncia al título, la cual se encuentra en trámite de aceptación.

Intervención Hugo Anibal Duque Zapata: LIU – 15391

El proponente, Hugo Anibal Duque, hizo una contrarréplica directa a las acusaciones de falta de socialización y justificó su inactividad con base en los costos operativos y el bloqueo de la comunidad.

Detalló los costos fijos de un título minero para refutar la idea de que no explotó por negligencia:

- Pago de Canon Superficial anual.
- Suscripción de una Póliza Minero-Ambiental.
- Pago de las visitas de la ANM y Cormacarena.
- Costo de estudios (PTO y Licencia Ambiental), que son una inversión significativa.

Insistió en que la inactividad no fue su culpa, sino de la comunidad, como prueba, mencionó que compraron un predio para el proyecto, pero el vendedor fue amenazado, lo que obligó a devolver el dinero y abortar el plan. Recordó que, pese a las dificultades, alcanzó a sacar material donado a la Alcaldía para arreglar la vía de la Vereda Monserrate, antes de que el trabajo se paralizara completamente. Confirmó que la renuncia al título ya fue aceptada con resolución, lo que formaliza su salida del proceso y resuelve las inquietudes de la comunidad sobre la inactividad de esa licencia en la parte alta.

Siendo las 2:00 p.m. la doctora Lucero Castañeda indica el momento del almuerzo y se genera el acuerdo de retomar la audiencia a las 2:30 p.m.


Siendo las 2:30 p.m. se da continuidad a la audiencia

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Inicia su intervención abordando la preocupación de la comunidad sobre la invasión de predios y la primacía del derecho de propiedad, explicando la figura legal de las servidumbres mineras. Aclaró que el otorgamiento de un título minero no desplaza ni está por encima del derecho de propiedad privada. El dueño del predio sigue siendo el propietario, con plenas facultades sobre el suelo. Hizo una distinción legal fundamental: los dueños de predios son propietarios del suelo, pero el Estado es el administrador del subsuelo y los minerales que contiene.

Para que un titular minero pueda acceder y desarrollar su proyecto, debe obtener una servidumbre minera sobre el predio privado (ej. servidumbre de tránsito, de agua, etc.), explicando los mecanismos de servidumbre:

- **Mutuo Acuerdo:** El titular del contrato habla con el dueño del predio para obtener el permiso. Se debe llegar a un acuerdo para pagar los daños y perjuicios (ej. afectación de cultivos o pérdida de terreno). El acuerdo fija la compensación (ej. un pago mensual).
- **Mecanismos Legales:** En caso de desacuerdo, la ley minera prevé otros mecanismos para establecer la servidumbre.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Recordó que el mero contrato minero no da derecho a explotar. En los primeros tres años (etapa de Exploración), solo se pueden tomar muestras, por consiguiente, el titular solo puede explotar después de obtener:

- Licencia Ambiental (Cormacarena): Es el instrumento que indica cómo, dónde y con qué cuidados explotar, incluyendo las actividades de mitigación de daños y riesgos (movimientos en masa, inundaciones, desvío de cauce).
- PTO Aprobado (ANM): Es el documento técnico que aprueba la planeación minera (método de explotación, infraestructura, volumen de extracción, pago de regalías), asegurando que se respeten las normas técnicas.

Intervención del representante de Cormacarena Óscar romero:

El representante de Cormacarena intervino para aclarar la naturaleza del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en el contexto de la solicitud de licencia. Explicó que el PMA no es un documento independiente, sino un capítulo dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), recordando que el EIA debe incluir la caracterización completa del medio (geología, geomorfología, componentes físico, biótico, abiótico, etc.).

El PMA, dentro del EIA, contiene las fichas y programas para el manejo de los recursos y la mitigación de impactos durante la actividad, tales como el manejo de los recursos agua, aire y biótico. Ratificó que, para este proceso con título minero, se requiere obligatoriamente la Licencia Ambiental, la cual debe basarse en el estudio y la aprobación del PMA. Esta figura difiere de los antiguos procesos de legalización, que a veces solo requerían un Plan de Manejo más simple.


Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Concluyó su intervención aclarando el proceso legal de las servidumbres forzosas y la importancia de los acuerdos a firmarse en las mesas de trabajo. Explicó que las servidumbres mineras son legales y forzosas (Ley 685 de 2001). Esto significa que, si el dueño del predio se niega a permitir el paso, el titular minero puede recurrir a un juez para que la imponga. Aun siendo impuesta por un juez, el titular minero debe: 1) Constituir una póliza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones; y 2) Pagar una indemnización por daños y perjuicios, la cual se calcula mediante un peritaje ordenado por el juez. Reiteró que la autoridad minera no interviene en la negociación económica de la servidumbre o la compra del predio; es un negocio privado entre el titular y el propietario.

Ratificó que, aunque la construcción y mantenimiento de vías públicas es responsabilidad del Estado, el titular minero debe construir las vías necesarias para su predio. Si el titular minero utiliza vías públicas y su constante tránsito las daña más de lo normal, tiene el deber de compensar a la comunidad aportando para que las vías se mantengan en buen uso.

Anunció que el siguiente paso son las mesas de trabajo para buscar acuerdos entre la comunidad y los proponentes, resaltando que este es un punto clave ya que los acuerdos que se logren en las mesas de trabajo quedan plasmados en el acta y hacen parte de la obligación contractual del proponente. Es decir, si el proyecto se desarrolla, esos acuerdos (sobre vías, empleo, salud, etc.) se convierten en un compromiso contractual obligatorio que obliga al titular minero a cumplir con la responsabilidad social y ambiental. Recordó que, los proponentes solo tienen una mera expectativa de desarrollar el proyecto, pues aún deben pasar por la exploración y la viabilidad de la Licencia Ambiental (Cormacarena).

Intervención del representante de Cormacarena Óscar romero:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

El profesional complementó la explicación de la ANM sobre las servidumbres, enfocándose en los permisos ambientales necesarios para la infraestructura de acceso, aclarando que, incluso después de que el proponente acuerde la servidumbre con el dueño de la superficie para acceder a la fuente de material, se requieren permisos ambientales si el acceso implica el uso de recursos naturales.

Menciona ejemplos de Permisos Ambientales Requeridos:

- Aprovechamiento Forestal: Si la construcción de la vía de acceso requiere la tala de árboles.
- Ocupación de Cauce: Si se necesita construir un vado o un puente sobre una fuente hídrica menor.

Por otra parte, informa que el proponente deberá solicitar estos permisos a la Corporación Autónoma Regional (Cormacarena), después de haber logrado el arreglo de la servidumbre con el dueño del predio.

Intervención Helver Eduardo Pardo Díaz - Vereda La Isla

Su intervención fue con la intención de reiterar y clarificar la preocupación de la comunidad sobre las vías de acceso y la propuesta de usar la ribera del río. Reiteró que la comunidad se opone al tránsito de volquetas y maquinaria pesada por la vía terciaria existente, por los siguientes motivos:

- Argumentó que la vía atraviesa varios predios privados y que a él, particularmente, le afectaría su proyecto turístico.
- La sección pavimentada de la vía no resiste el aumento del tráfico pesado.
- Los puentes existentes en esa vía se dañarían.

Insistió en que la solución más conveniente para ambas partes (mineros y comunidad) es que el acceso se realice "por la orilla del río Guamal". Preguntó abiertamente si existe alguna restricción legal o ambiental (por parte de Cormacarena) que prohíba a los mineros transitar o construir vías de acceso por la ribera del río. Planteó la posible sospecha de que la negativa a usar la ribera podría deberse a un problema de competencia o interés económico entre los propios mineros.


Intervención del representante de Cormacarena Óscar romero:

El representante de Cormacarena respondió a la inquietud de la comunidad sobre la posibilidad de construir vías de acceso por el cauce o la ribera del río Guamal, en lugar de usar las vías terciarias. Aclaró que la construcción de vías o estructuras dentro del cauce activo debe ser incluida en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que presente el titular minero. Los linderos y la propuesta deben quedar plenamente establecidos en dicho estudio. Manifestó que en ese momento no puede establecer una prohibición para tal actividad, ya que la decisión debe basarse en la evaluación de un documento técnico y en las condiciones específicas de la propuesta.

Humberto Ortiz Presidente del Concejo Municipal

Señala en su intervención que las discusiones sobre las vías se estaban refiriendo principalmente al Río Guamal, y no a la zona del Caño Camelias, que es el objeto de la solicitud minera. Aclaró que en el sector del Caño Camelias no hay vías adecuadas para la operación minera. Describiendo lo siguiente:

- La zona de Montecristo carece de vías.
- Hay un "puente grande" (antiguo) que no es apto para el tránsito pesado.
- La posible ruta por la parte baja de Berlín es una "vía muy angosta".

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- o La zona de La Isla también se encuentra en las "mismas condiciones" (sin vías ni puentes aptos).

Su intervención reforzó el argumento de la comunidad de que la minería en el Caño Camelias es logísticamente inviable bajo las condiciones de infraestructura actuales.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Confirma al Concejal Humberto Ortíz y a la comunidad que la infraestructura de acceso debe estar obligatoriamente documentada en los requisitos técnicos. Aclaró que el Plan de Trabajos y Obras (PTO) debe establecer la infraestructura que el proponente va a utilizar. Esto incluye si se va a construir una nueva vía de acceso o si se planea utilizar vías existentes. Enfatizó que estos detalles técnicos sobre el acceso quedan plasmados tanto en el PTO como en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Un miembro de la comunidad intervino para expresar su preocupación sobre la viabilidad y los permisos necesarios para la propuesta de construir una vía en la ribera del río. Manifestó la preocupación de que el tránsito de "demasiados carros" por una vía construida a lo largo del río genere un hundimiento. Preguntó específicamente si los proponentes, al tener que pasar el río (por su característica de ser "trenzado") y potencialmente afectar las aguas, necesitarán obligatoriamente un permiso de ocupación de cauce de Cormacarena para construir dicha vía o puente.

Intervención del representante de Cormacarena Óscar romero:

El profesional dio la respuesta final a la inquietud de la comunidad sobre la ocupación del cauce y el riesgo de contaminación por el tránsito de maquinaria pesada, aclarando que la ocupación de cauce se considera implícita dentro de la ejecución del método de explotación minera en el río. Respecto a la contaminación del agua, el titular minero tiene requerimientos específicos:

Los equipos (maquinaria) que ingresen al cauce activo deben estar sellados para evitar el contacto de hidrocarburos o graseras abiertas con el agua.

La maquinaria debe tener mantenimiento preventivo y la tecnomecánica al día. Por otra parte, indicó que la adquisición de predios para establecer acopios de material (lo cual disminuye el ingreso constante al cauce) depende del modelo de negocio y la estrategia de cada empresa minera, ya que no todos pudieron adquirir predios para ese fin.

Un miembro de la comunidad intervino para formular la siguiente pregunta:


Si para un solo predio existen varios dueños, y solo uno de esos dueños quiere realizar la servidumbre, ¿puede hacerlo?

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Da respuesta a la pregunta:

Una servidumbre minera es de carácter forzoso y legal, y es distinta a una servidumbre civil (como la que pudiera existir para épocas de sequía). Si un predio pertenece a una herencia o tiene varios dueños, el titular minero necesita llegar a un acuerdo con todos los copropietarios para establecer la servidumbre de forma voluntaria. Si los dueños no se ponen de acuerdo, el titular minero tiene la opción de acudir a un juez para que la imponga legalmente a todos los propietarios. El titular minero debe incluir el acuerdo o el proceso judicial de la servidumbre dentro del Plan de Trabajos y Obras (PTO) y adjuntar la documentación que lo soporte, incluyendo un contrato o la resolución judicial, como requisito para continuar con el proyecto. En resumen, la idea es asegurar a la comunidad que el titular minero no puede ingresar sin permiso o con la autorización de solo un dueño; debe obtener el acuerdo de todos o la imposición legal y compensada de un juez.

Un miembro de la comunidad elevó una consulta legal y operativa específica, exponiendo una situación que está ocurriendo con un título minero ya establecido en la Vereda Pío XII, comentando que el titular principal de una mina en Pío XII le vende o subarrienda una parte del título a otra persona (subdivisión). El título principal ya tiene su vía de acceso y servidumbres establecidas, Sin embargo, el minero principal le prohíbe al subarrendatario o comprador usar la vía de transporte ya existente y consolidada del título, obligándolo a buscar una vía de acceso

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

totalmente nueva (en este caso, por predios privados, como el mencionado). Preguntó a la ANM si esta práctica de subdividir o subarrendar un título y si el bloqueo del acceso por parte del titular principal son actividades legales o permitidas.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Dando respuesta a las diferentes preguntas, afirmó que la cesión o subarriendo de una parte de un título (si se realiza con los procedimientos legales) es legal. Por otra parte, si el tercero acepta el negocio, le corresponde a él buscar y negociar las servidumbres con los vecinos, aunque el minero principal ya tenga una vía. Los acuerdos entre mineros son negocios privados.

Dejó claro que la comunidad no puede solicitar un permiso temporal para descolmatar y comercializar el material, aunque lo hagan con buena voluntad para mitigar el riesgo, puesto que la única forma legal de extraer y comercializar el material es que la comunidad solicite y obtenga un título minero y cumpla con todos los requisitos.

Sobre la propuesta de que el señor Duque hubiera cedido su título a la comunidad, explicó que la comunidad debe cumplir con los mismos requisitos de un titular, especialmente la capacidad económica para respaldar las obligaciones y la inversión en la etapa de explotación. Además, el título del Señor Duque ya está en proceso de renuncia aceptada.

En contraste, la figura de la Autorización Temporal es exclusiva para las entidades territoriales (Alcaldías) o sus contratistas de obra pública (construcción y mantenimiento de vías), en ese orden de ideas, si la Alcaldía la solicita, la ANM estudia el trámite rápidamente (menos de un mes), pero la Alcaldía también necesita un Plan de Trabajo de Explotación y una Licencia Ambiental (aunque con términos de referencia diferentes).

Rechazó el argumento de que la audiencia debe declararse fallida por el incumplimiento de una sentencia específica posiblemente de hidrocarburos, que maneja procedimientos distintos, ya que la ANM desarrolló el proceso en territorio y realizó una convocatoria amplia (personal, redes, perifoneo, Alcaldía). La audiencia concluirá con las personas presentes que representan a las veredas impactadas.


Líder Social – Paola Higuera:

Recordó que, previo a la audiencia, se generó un diálogo con la comunidad de La Isla donde se discutieron posibles puntos de acuerdo.

Preguntó directamente a la comunidad si deseaban que esos posibles acuerdos previos se mantuvieran y se discutieran en las mesas de trabajo, o si la comunidad no deseaba realizar acuerdos. Solicitó esta claridad para poderla tener en cuenta con el proponente y para que la postura de la comunidad quedara debidamente registrada en el acta final.

Intervención de la comunidad:

La comunidad aclaró que los puntos discutidos en diálogos previos en La Isla se realizaron para dialogar dentro de la Audiencia, pero no representan una decisión colectiva sobre la minería, argumentando que la decisión no puede ser dada por una sola persona. La comunidad es numerosa y el impacto es para todos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Humberto Ortiz Presidente del Concejo Municipal

El concejal intervino para sintetizar la postura de la comunidad a lo largo del debate, asegurando que esta postura quedara consignada en el Acta, declarando que, basándose en todas las intervenciones escuchadas sobre los temas del Río Guamal y el título solicitado en Caño Camelias, la comunidad está siendo clara y unánime. Afirmó que: "todo mundo dice no quiere que se haga ese título minero".

Líder Social – Paola Higuera:

- Es importante que la comunidad tenga claro que este procedimiento se acoge a la "inexistencia de un poder de veto" no es un espacio de decisión o aprobación sobre títulos mineros.
- Dado que no existe el veto, el objetivo de la siguiente fase (las mesas de trabajo) es dialogar posibles acuerdos con los proponentes para mitigar el impacto y abordar las necesidades de la comunidad (ej., lo hablado sobre el endosamiento del material de la explotación o la coordinación con la Alcaldía).
- La participación en las mesas de trabajo sobre acuerdos es completamente voluntaria. Es totalmente válido y aceptado si la comunidad no desea generar acuerdos.
- La labor del equipo es garantizar que la comunidad tenga información completa sobre la normativa actual.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Reafirmó que el espacio de audiencia es para la participación informada de las comunidades y no para la toma de decisiones. La Agencia evaluará la situación internamente, reconociendo que hay una posición clara de la comunidad. Respaldo la aclaración de la moderadora, citando la sentencia SU 095 de 2018, que es clara en establecer que la audiencia no es el momento de decidir si los títulos se otorgan o no.

Insistió en la invitación al diálogo, señalando que existía un trabajo adelantado en territorio, donde se hablaron de unos puntos que hoy se podrían convertir en acuerdos. Enfatizó que estos acuerdos, de firmarse, quedarían en el acta y, en caso de que el título se firme, harían parte de la minuta contractual del título minero como una obligación de cumplimiento.


Aclaró el procedimiento que seguirá el Acta de la Audiencia para su formalización y divulgación:

- La ANM levantará y redactará el Acta completa de la audiencia.
- El Acta será publicada en la página web de la Agencia Nacional de Minería.
- Se informará a la Alcaldía para que ellos también se encarguen de la publicación en sus canales.
- El Acta quedará disponible para comentarios de la comunidad.

Líder Social – Paola Higuera:

Hace intervención para detallar el trabajo de campo previo realizado por el equipo de la ANM, recordando que toda la información sobre las reuniones está contenida en el Informe Social, que fue publicado en la página de la ANM y compartido con la comunidad:

- Reuniones previas (25 al 29 de Agosto): Detalló tres encuentros clave para buscar posibles acuerdos con los proponentes:
 - Montecristo Alto y El Carmen (Lugar Caseta): La comunidad citada rechazó de plano hacer acuerdos con el proponente. En este espacio, no se dialogó sobre acuerdos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Montecristo Bajo (Lugar Caserío Las Mercedes): La comunidad realizó propuesta de posibles acuerdos, sin llegar a acuerdos finales, ya que serían dialogados durante la audiencia.
- La Isla y San Pedro (Lugar Hotel Buenos Aires): La comunidad indicó que no podía tomar la decisión sola, pero se revisaron los puntos de diálogo que se debatirían en la audiencia.

Intervención Gloria Amparo Rivera Pérez (Proponente TC9-08151)

Declaró que ella también está presente y que su equipo está atento a lo que diga la comunidad, escuchar a la comunidad y a respetar lo que la comunidad diga. Manifestó que, a pesar de la oposición, están dispuestos a hacer una minería responsable y a ayudar a descolmatar para mitigar los problemas de inundación.

Por parte de la comunidad presente en el espacio, mencionan que no desean realizar acuerdos con los proponentes, así mismo, mencionan que no están de acuerdo con el otorgamiento de títulos mineros en el Caño Camelia.

Líder Social – Paola Higuera:


Procedió a leer los acuerdos preliminares alcanzados en una reunión previa entre los proponentes (LIU-15391 y TC9-08151) y la Alcaldía Municipal, enfatizando que estos son a modo de propuesta y no acuerdos finales:

1. Plan de Manejo de Tránsito: Los futuros concesionarios presentarán un Plan de Manejo de Tránsito para controlar el tránsito de vehículos sobre las vías y, en especial, sobre el puente vehicular vía Guamal-Montecristo sobre el Caño Camelias. Este plan será concertado con la Alcaldía y socializado con la comunidad.
2. Fichas de Explotación Minera: El futuro concesionario compartirá con la Alcaldía, la comunidad y otros actores las fichas de manejo de la explotación minera contempladas en el PTO y el Plan de Manejo Ambiental.
3. Capacidad de Carga del Puente: El futuro concesionario se compromete a elevar las consultas para establecer la capacidad de carga del puente vehicular (Guamal-Montecristo sobre Caño Camelias) para determinar su viabilidad.
4. Apoyo a Proyectos Viales: El futuro concesionario se comprometió a apoyar a la Alcaldía en la formulación de una ficha BPIN para la financiación del proyecto de mejoramiento de las vías relacionadas con la actividad minera.
5. Asistencia a Encuentros: El futuro concesionario se compromete a asistir a los encuentros y reuniones citadas por la Alcaldía Municipal.
6. Gestión del Riesgo: El futuro concesionario analizará las mejores maneras de construir un acuerdo relacionado con la gestión de riesgo en el municipio.

Concluyó señalando que esta información está publicada en el Informe Social y preguntó al representante de la Alcaldía si deseaban que esta información se mantuviera o se discutiera.

Intervención Jhony Velásquez – representante de la alcaldía municipal

El representante de la Alcaldía intervino para validar los puntos leídos sobre posibles acuerdos. De igual manera, hizo énfasis en que las propuestas de la Alcaldía no buscan pasar por encima de las comunidades, sino asegurar que, si el título se otorga, existan acuerdos que beneficien especialmente a la comunidad. Aclaró que otros puntos importantes, como el mejoramiento de viviendas y un inventario de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

infraestructura vial (para responder a daños), no se incluyeron en la lista leída porque se consideró como posibles puntos a abordar con las comunidades.

Recalcó que para el municipio es vital que cualquier acuerdo de titulación estipule un apoyo inmediato en emergencias y gestión de riesgo, ya que la Alcaldía solo cuenta con una retroexcavadora que no da abasto para los constantes puntos críticos. Indica que sería muy importante que si hay un título minero, este tenga la "respuesta más rápida" y la capacidad de colaborar en esas labores de emergencia de forma inmediata. Por último, reiteró que la administración municipal no otorga ni niega el título; esa es competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Minería. Tampoco interviene en la parte ambiental, que es competencia de Cormacarena.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM

Reconoció la validez de las acciones de la comunidad, afirmando que la participación ciudadana es importante y que cualquier ciudadano tiene el derecho de poner en movimiento el aparato jurisdiccional de Colombia mediante mecanismos de participación ciudadana.

Siguiendo el orden, una vez que la Alcaldía refrendó los acuerdos, dirigió la pregunta final a los proponentes, formalizando la pregunta: ¿se refrendan los acuerdos que se hicieron con la Alcaldía?

Intervención Gloria Amparo Rivera Pérez (TC9-08151):

Reafirmó su compromiso de respeto a la voluntad de la comunidad, e indicó que no está yendo en contra de la comunidad. No se refrendan los acuerdos con la alcaldía.

Intervención Hugo Anibal Duque (LIU-15391):

No se refrendan los acuerdos con la Alcaldía.

Intervención Dra. Lucero Castañeda - Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera ANM


Confirmó que la posición expresada en la audiencia se llevará a la Agencia Nacional de Minería para que se tome la decisión respectiva.

Declaró oficialmente que la audiencia se cerró sin acuerdos entre comunidad y proponentes.

Realizó el cierre formal informando que, siendo las 4:32 p.m. se da por terminada la presente Audiencia Pública Minera, y agradece a todos por su asistencia.

Moderadora:

En máximo 10 días estará publicada en la página web www.anm.gov.co el acta de la audiencia pública minera para comentarios de la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ciudadanía. Se recuerda a la comisión verificadora del acta, que deberá hacer lectura de esta y retroalimentación en caso de haber comentarios.


Evidencia de la participación de actores no firmantes e incorporación del listado de asistencia y registro audiovisual como parte integral del acta

Si bien el presente documento ha sido suscrito por el señor Alcalde y/o su delegado, en calidad de autoridad territorial, y por los representantes de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en la Audiencia Pública Minera participaron activamente integrantes de la administración municipal, representantes del Ministerio Público, miembros de Cormacarena, concejales, líderes sociales, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades públicas y sociales convocadas. A todos ellos se les garantizó el ejercicio pleno del derecho a la participación, conforme al principio consagrado en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, y en armonía con el marco normativo que regula el procedimiento administrativo minero y la Audiencia Pública Minera, en particular los artículos 259 y 297 del Código de Minas y los artículos 34 y 35 del CPACA.

En cumplimiento de los estándares de publicidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional —especialmente las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, que reconocen la relevancia del relacionamiento territorial y la articulación con actores locales en decisiones sobre exploración y explotación de recursos naturales no renovables— se incorporan como anexos al presente documento los siguientes elementos:

- Planilla de asistencia, que documenta la presencia de los intervinientes en la Audiencia Pública Minera, incluyendo representantes institucionales, comunitarios y sociales. Su inclusión responde al principio de participación efectiva y al deber de trazabilidad documental previsto en el artículo 34 del CPACA.
- Registro audiovisual, realizado en formato digital, que constituye evidencia directa del desarrollo íntegro de la sesión y de la participación efectiva de los actores convocados. Su incorporación como parte integral del acta se fundamenta en los principios de publicidad y trazabilidad consagrados en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 – CPACA y en los artículos 259 y 297 del Código de Minas.

Audio Audiencia Guamal:

 [Audio APM Guamal.m4a](#)

Ambos anexos permiten verificar la legitimidad del procedimiento y fortalecen la transparencia institucional, conforme al marco normativo vigente.

Siendo las 4:32 p.m. del 25 de septiembre de 2025, se da por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Guamal

CONCLUSIONES

- La comunidad reitera su oposición a la minería en el caño camelia por lo que se oponen a las dos solicitudes.
- No se llegaron a acuerdos entre comunidad y proponentes.
- Finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Guamal se destaca el espacio de participación, diálogo y escucha brindado a la comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de agosto hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a cada una de las veredas de las propuestas por parte de los diferentes equipos.

COMPROMISOS (Si los hay)



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:


No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	26 de septiembre de 2025	09 de octubre de 2025	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	10 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	30 de octubre de 2025		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A


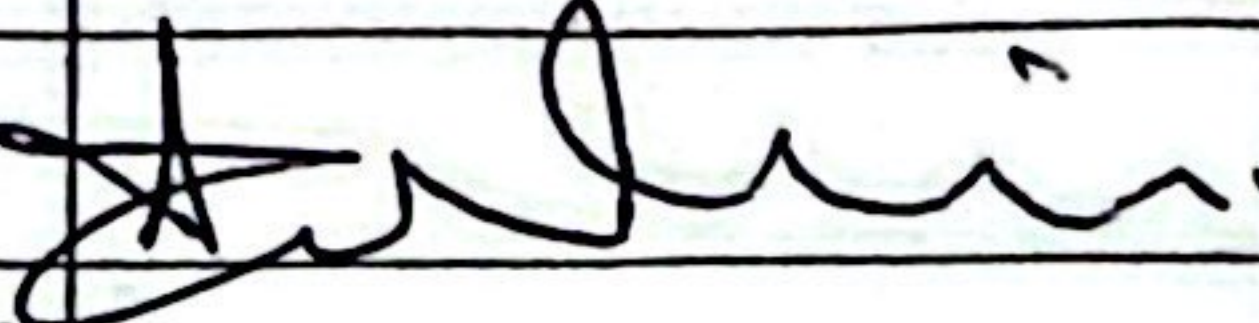
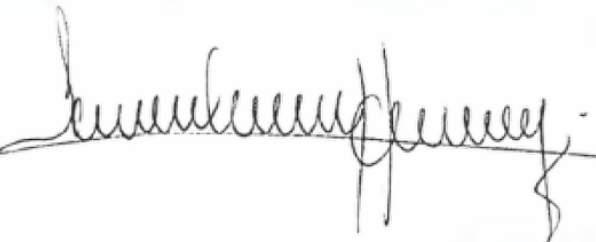
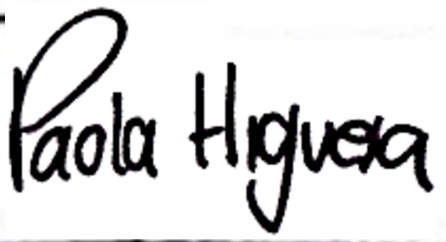

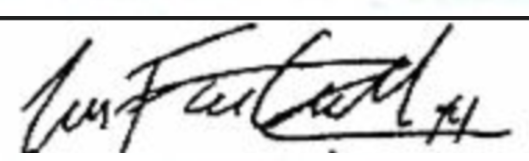
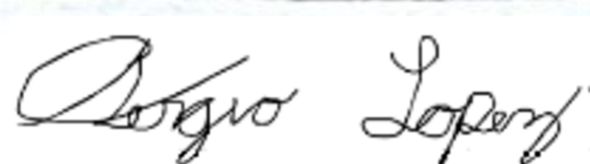


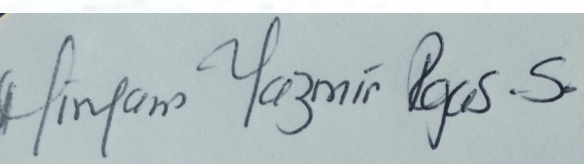
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: • Yazmin Rojas		25	Septiembre	2025

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.		X		Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Guamal departamento de Meta.			X	Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Sebastián Carreño		X		Coordinador Gestión del Riesgo - Alcaldía Municipal
3	Ana María Guevara Guerrero		X		Personera Municipal
4	Helber Eduardo Pardo Díaz		X		Comisión verificadora del acta
5	Luz Irene Herrera Tique		X		Comisión verificadora del acta
6	Lucero Castañeda		X		Agencia Nacional de Minería
7	Paola Higuera		X		Agencia Nacional de Minería
8	Sara Rincón		X		Agencia Nacional de Minería
9	Iván Garzón		X		Agencia Nacional de Minería
10	Sergio López		X		Agencia Nacional de Minería
11	Yury Silva		X		Agencia Nacional de Minería
12	Luis Carlos Bayona		X		Agencia Nacional de Minería
13	Yazmin Rojas		X		Agencia Nacional de Minería

NOTA ACLARATORIA: Transcurrido el término establecido para la presentación de observaciones y comentarios al acta, sin que se hubieran formulado objeciones o, en caso de haberse presentado, habiendo sido resueltas oportunamente, no se obtuvo la firma de los integrantes de la comisión verificadora. No obstante, el desarrollo íntegro de la audiencia se encuentra respaldado en material audiovisual a disposición de cualquier interesado, y el acta refleja fielmente lo registrado durante su realización. Este documento no implica la adopción de decisiones respecto de las solicitudes de titulación, sino que consigna la participación efectiva de los intervinientes y las respuestas brindadas a las inquietudes planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional.